



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1608 de 2023**

---

---

S/C

Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administración

---

---

**FILTRACIONES DE INFORMACIÓN GENERADA  
EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN PENAL**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 8 de noviembre de 2023

(Sin corregir)

**Presiden:** Señores Representantes Ope Pasquet (Presidente) y Claudia Hugo (Vicepresidente).

**Miembros:** Señores Representantes Richard Cáceres, Diego Echeverría, Rodrigo Goñi Reyes, Nicolás Mesa Waller, Aníbal Méndez, Carlos Testa, Mariano Tucci Montes De Oca y Pablo Viana.

**Asiste:** Señor Representante Nicolás Viera Díaz.

**Invitados:** Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Juan Bautista Gómez, acompañado por la Directora del Departamento Jurídico Notarial, Dra. Lucía Salvia, la Asesora en el Área Sistema de Tecnología e Información, Ing. Inés Pérez y por el Director del Departamento de Políticas Públicas, Licenciado Sebastián Pereyra.

**Secretaria:** Señora María Eugenia Castrillón.

**Prosecretaria:** Señora Mikaela Berrospe.



**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

#### "PROYECTO PRESENTADO

- ATRIBUCIÓN DE POTESTAD SANCIONATORIA A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EXIGENCIA DE PRUEBA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL -Modificaciones a la Ley N° 18.381. Proyecto de ley presentado por los señores Representantes Nazmi Camargo, Rafael Menéndez y Martín Sodano. (Rep.1013. C/4031/23)

#### COMUNICACIONES GENERALES

1) INMUEBLE PADRÓN N° 211 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE ECILDA PAULLIER. Se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia de San José. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite antecedentes complementarios. (C/3871/23)

2) LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS LEGALES URUGUAYOS. Normas. El Instituto de Derecho Constitucional de la Universidad de la República remite informe. (C/1858/21)

3) 65° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN CONFRATERNIDAD JUDEO CRISTIANA. La Confraternidad Judeo- Cristiana remite invitación a la celebración que tendrá lugar el día 16 de noviembre próximo. (S/C).

4) DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES. La Asociación de Diabéticos del Uruguay remite invitación a evento que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo. (S/C)."

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: ".Filtraciones de información generada en procesos de investigación penal".

A efectos de considerar este punto invitamos a concurrir a la Comisión al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación subrogante, el doctor Juan Gómez, quien está en la antesala. Si no hay oposición, lo hacemos pasar.

(Ingresa a sala el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y su equipo)

—La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración da la bienvenida al doctor Juan Gómez, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación subrogante, y a los integrantes de la delegación que lo acompaña.

Han sido invitados a comparecer ante la Comisión por razones que quien habla, en su calidad de Presidente, adelantó oralmente al doctor Gómez, tratando de reproducir los términos en los cuales esta Comisión había dispuesto la invitación del señor Fiscal a concurrir.

A varios de los integrantes de esta Comisión -si no a todos- nos llama la atención y nos preocupa la frecuencia con la cual informaciones que en principio deberían permanecer en reserva, tal cual lo dispone el artículo 259 del Código del Proceso Penal -informaciones que surgen en el marco de investigaciones penales que realiza la Fiscalía en cumplimiento de sus cometidos-, trascienden y llegan a los medios de comunicación, ocupan la agenda pública y llaman la atención. Repito: son informaciones que, en tenor a lo dispuesto por la ley procesal penal, en principio tenían que ser reservadas.

Abundan los episodios y los hechos en los cuales esto ha sucedido. Creo que no tiene mayor sentido y no sería necesario señalar puntualmente cada uno de estos casos; además, sería largo y tedioso hacerlo. Sí quiero referirme al hecho que personalmente me llamó la atención en los últimos días y que determinó, en primer lugar, una llamada telefónica al doctor Gómez y, posteriormente, el planteo hecho en esta Comisión.

En una red social -que ahora se llama X y antes Twitter- aparece un programa periodístico de televisión. El invitado, que es un periodista, contesta acerca de cierta investigación sobre hechos de notoriedad que se estaban desarrollando. Se refiere a que en el curso de esa investigación se interceptó el teléfono con autorización judicial -el periodista se ocupa de puntualizarlo- de dos dirigentes del Partido Nacional que el periodista no nombra. Dice que hablando entre ellos dijeron que Fulano de tal -el nombre está en la conversación telefónica, pero el periodista no lo menciona- habría hecho lo mismo que hizo el exsenador Penadés, pero que a él no le pasaba nada. Continúa la conversación y hacen referencia a alguien y el periodista, que es el entrevistado en ese programa de televisión, dice: "Sí, hay un precandidato también que estaría mencionado." Después el propio periodista se encarga de precisar que a ese precandidato no se lo menciona como involucrado en los hechos, pero igual aparece mencionado allí.

Entonces, frente a estas cosas resulta que investigan a una persona -a quien se le atribuye determinados delitos, como todos sabemos- y que en el marco de esa investigación se interceptó el teléfono de otras dos personas que no tienen que ver con esos hechos que son los constitutivos del delito. A su vez esas dos personas mencionan a otra persona y aluden a otro, una figura notoria que puede ser precandidato a la presidencia de la República.

Entonces, ¿dónde terminan estas menciones que generan preocupación y tienden un manto de sospecha sobre todo el mundo? Está bien no nombrar a los que están involucrados, pero al mismo tiempo que no lo nombra quedamos todos comprendidos en esa duda genérica. Todo esto en principio debería ser información reservada porque, más allá de que después puedan enterarse del contenido de la carpeta fiscal el defensor del imputado, el imputado mismo, las víctimas y los abogados de las víctimas, el deber de reserva permanece; hay un deber de reserva genérico. Lo que no hay es sanción para el que viole la reserva.

El resultado es que, por un lado, puede eventualmente perjudicarse la investigación, porque si se está diciendo de antemano cuáles son las sospechas o las personas mencionadas y hacia dónde podría llegar a orientarse la investigación, es evidente que se está generando una dificultad que se procura evitar, justamente, con la reserva.

Por otro lado, se ve afectada la privacidad de las conversaciones porque es perfectamente posible en este marco de circunstancias que a cualquier persona, aunque no se le impute delito alguno, aunque no se la sospeche siquiera vinculada con la comisión de delito alguno, se le intercepte las llamadas telefónicas porque conoce a uno que a su vez habla con otro, que a su vez habla con otro que está en conexión con la persona a la que sí se le imputan delitos. Al final está todo expuesto a la interceptación y, por estas vías que estoy señalando, al conocimiento público, a la difusión pública de todo esto, con un perjuicio evidente a la privacidad de las personas.

Me interesa mucho señalar que yo no hago el más mínimo cuestionamiento a la prensa; la prensa tiene que difundir lo que sabe; la libertad de prensa está fuera de cuestión. La prensa y los periodistas no son objeto de mi preocupación; el objeto de mi preocupación son estos hechos que estoy mencionando y a raíz de los cuales conversé con el doctor Juan Gómez. Me pareció que lo más útil era invitar al doctor Gómez a comparecer aquí y a decir en el seno de esta Comisión lo que entienda pertinente.

Como es de estilo, primeramente hará uso de la palabra el invitado. Los integrantes de la delegación que lo acompaña que él quiera señalar -en cuyo caso les pediré oportunamente que se identifiquen para tomar debidamente la versión taquigráfica- y, posteriormente, habrá naturalmente una ronda de intervenciones y preguntas de los señores legisladores.

Le damos la palabra, con mucho gusto, a nuestro visitante, doctor Juan Gómez.

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- En primer lugar, es un honor para mí estar en esta Comisión acompañado por un grupo de personas que trabajan en los temas que serán objeto del análisis que se efectuará.

En principio, señalo el temple con el cual comparezco acá; el temple que da la tranquilidad de un actuar honesto al frente de un servicio como es la Fiscalía General de la Nación; el temple de que no nos duelen prendas de ningún tipo respecto a lo que debemos hacer en el ejercicio de nuestra función; pero también con un temple mayor que es que nosotros no tenemos la verdad en los puños. Nosotros venimos con el ánimo de escuchar y de aclarar. Consideramos -a modo de adelanto de lo que luego manifestaré- que a veces se desliza en todos estos temas una mirada que termina siendo absolutamente contraria a la Fiscalía General de la Nación, que termina por ser injusta para con la Fiscalía General de la Nación, pero mucho más allá de todo eso, de la persona de Gómez y de no Gómez, de Fiscal de Corte subrogante, de Fiscal de Corte titular, son miradas que, a mi modesto juicio, a veces perjudican un valor absoluto que es la normalidad institucional de un Estado de derecho, como me complazco en señalar permanentemente.

¿Por qué lo digo? Porque cuando se siembra descrédito sobre la actuación de un servicio tan importante como la Fiscalía General de la Nación se está sembrando descrédito sobre el Estado de derecho; se está sembrando descrédito sobre la organización institucional del Estado. Con todo el respeto a quienes lo hacen y, quizá, legítimamente en su consideración, son situaciones que señalamos, apuntamos sin otra intención de que quizá por primera vez se nos escuche en todos estos temas, por más que hemos intentado aclarar por respeto hacia los ciudadanos. La primera y más importante obligación que tenemos es respetar a todos los ciudadanos de este bendito país, siendo verdaderos, siendo honestos, siendo decentes en el ejercicio de la función pública.

Dicho esto, con la autorización del señor Presidente, vamos a hacer una presentación sobre la parte técnica, tanto informática como legal, para luego dirigirnos a cuáles son nuestras ideas, qué es lo que pensamos.

Venimos también a aportar algunas soluciones que entendemos deberán necesariamente contar con el apoyo del Parlamento nacional, que deberán necesariamente contar con el apoyo de mucha gente; no es solo la Fiscalía General de la Nación la única responsable en toda esta temática. Felizmente podremos hoy señalar algunos puntos, algunos proyectos futuros a muy corto plazo que puedan ayudar sensiblemente a respetar la intimidad y la privacidad de las personas y el derecho del Estado de perseguir los delitos. Ese es el gran dilema.

Le solicito al señor Presidente le ceda la palabra al director de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación, a los efectos de realizar la presentación que mencionamos.

**SEÑOR PEREYRA (Sebastián).**- El objetivo de la presentación es describir cuáles son las fuentes de información y los flujos de información que intervienen en todo el proceso de desarrollo de las investigaciones penales. Para ello es importante plantear

cuáles son todas las instituciones que forman parte de la generación de información, pero también cuáles son las personas que acceden a la diferente información en sus distintas etapas.

(Se acompaña la exposición con una presentación en Power Point)

—Haremos una breve descripción del sistema de información que utiliza la Fiscalía para la gestión de las diferentes investigaciones, el Sippau, vamos a plantear la interoperabilidad que existe entre el sistema de información de la Fiscalía, el Ministerio del Interior y el Poder Judicial; las diferentes fuentes de información y los flujos; cómo es el proceso de autorización y autenticación para el ingreso a los sistemas; las diferentes auditorías y análisis de vulnerabilidad que hemos desarrollado en nuestro sistema y el proceso, el proyecto en el que estamos y todo lo que se desarrolla hoy con relación a la entrega de información a las defensas, tanto de los indagados imputados o de las víctimas.

Un primer aspecto a mencionar es que, como ustedes saben, a partir de la entrada en vigencia del actual Código del Proceso Penal la Fiscalía implantó el sistema informático de gestión. A nuestro modo de ver, este cambio fue trascendental, de manera que a partir de la implantación de este nuevo sistema el cien por ciento de las denuncias que se registran en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública del Ministerio del Interior pasa de modo automático y con información completa al sistema de la Fiscalía. Cuando digo información completa, me refiero tanto a archivos multimedia como a audios, videos, etcétera. Este es un cambio importante, ya que en el sistema inquisitivo anterior eran las diferentes seccionales policiales las que definían qué denuncias se informaban a los diferentes juzgados. En este análisis que nosotros hemos realizado se trasladaba en el entorno del 40% de las denuncias, y hoy la Fiscalía tiene el 100% de las denuncias. Se trata de un cambio que a nosotros nos parece muy importante.

Además, los diferentes juzgados iniciaban una investigación en el entorno del 20% de las denuncias. Al contar con este sistema nos permite también acceder a información sobre el estado procesal de las diferentes personas. A su vez, al interoperar este sistema con el del Ministerio del Interior y el del Poder Judicial -después vamos a hilar más fino en qué significa esta interoperabilidad- genera -a nuestro juicio- mayores garantías y transparencia en todo el sistema. ¿Por qué? Porque hay una trazabilidad total en quién accede, qué acciones desarrolla en cada uno de los procesos que se dan en el Sippau, el sistema informático de Fiscalía. Ello brinda mayores garantías a todos: a los equipos fiscales -porque se sabe quién, qué personas dentro del equipo fiscal tomó acciones y cuáles fueron, a qué casos ingresó- y a los equipos del Ministerio del Interior, porque se sabe en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública qué acciones tomó, quienes ingresaron. Por tanto, da mayores garantías a todos los actores, tanto a las personas indagadas como a las víctimas. Este es un aspecto central en comparación con el sistema que Uruguay tenía previo a la puesta en funcionamiento del actual Código del Proceso Penal.

Como verán en la presentación, al momento de registrarse una denuncia en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública automáticamente pasa a nuestro sistema, al Sippau. A partir de ahí, lo que se define es qué fiscalía se asigna o se autoasigna cada caso. Una vez que una fiscalía se autoasigna o se le asigna un caso queda restringida la información a la que se puede acceder; solamente el equipo fiscal podrá acceder a la información de ese caso, y solo el equipo del Ministerio del Interior, definido para esta investigación, puede acceder a ese caso. Por tanto, se restringe la información a la que pueden acceder el resto de los integrantes de Fiscalía.

Igualmente, le solicito, señor Presidente, le conceda el uso de la palabra a la ingeniera Inés Pérez para profundizar en cada uno de estos aspectos.

**SEÑORA PÉREZ (Inés).**- Nuestra idea es mostrarles en la proyección cómo interoperan los sistemas del Ministerio de Interior, de Fiscalía General y del Poder Judicial.

Pido disculpas porque no tuvimos tiempo de hacerlo con posibilidades de mostrarlo de a poco, ya que nos quedó una transparencia muy grande.

Inicialmente está el Sistema de Gestión de Seguridad Pública del Ministerio del Interior al que ingresan todas las denuncias, ya sea en una seccional, en Fiscalía, en Prefectura o en algún otro organismo. Cuando la denuncia tiene un componente penal se impacta en forma instantánea en el sistema de Fiscalía, en el Sippau, conteniendo toda la información que trae la denuncia inicial y todos los adjuntos. A partir de ahí se identifica la denuncia con un número único que denominamos noticia criminal y ese número lo enviamos al sistema de gestión policial para que la denuncia tenga la trazabilidad del lado del Ministerio del Interior identificado con nuestro sistema Sippau.

También puede haber ampliaciones en las denuncias -se incluye más información-, las que se copian automáticamente en nuestro sistema; por lo tanto, quedan en los dos sistemas.

Cuando se asigna el caso a una fiscalía, esta información se envía nuevamente al Ministerio del Interior, al Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y se define la reserva de la denuncia, tanto por parte del Ministerio del Interior como del Sippau.

En cuanto a la reserva, hay un documento de interoperabilidad entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía en el que se define cómo se trabaja esa reserva.

Solo el equipo de trabajo del Ministerio del Interior, el equipo asignado por el fiscal y el equipo de apoyo -conformado por el coordinador, el abogado y los administrativos que apoyan a esa fiscalía- pueden acceder a la denuncia completa.

Posteriormente, dentro de la investigación, las solicitudes al juez se hacen desde el Sippau, las que llegan a través de uno de los sistemas del Poder Judicial. Entonces, si ese caso todavía no tenía una IUE, es decir, una identificación en el expediente del Poder Judicial, esta se asigna, y se devuelve al Sippau para que también quede trazable desde el SGSP. La idea es que la información figure el SGSP, en el Sippau y en los sistemas del Poder Judicial, para que todo esté vinculado, desde la denuncia inicial hasta que llega el Poder Judicial.

Lugo, en los sistemas del Poder Judicial se realiza la respuesta, pero en ese caso no tenemos una interoperabilidad completa; allí solo tenemos la devolución de las solicitudes de allanamiento y detención que sí se hacen a través del sistema, ya que lo demás se envía por mail o a través de una notificación electrónica judicial.

En el Sippau también se realizan las órdenes a la policía que llegan al Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y el equipo o el policía asignado -pueden ser diferentes equipos- devuelven la respuesta de la orden.

Por otro lado, tenemos las solicitudes de pericia, las que se hacen al Ministerio del Interior a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y al Poder Judicial, a través del Sistema Nacional de Pericias.

A nivel del Ministerio del Interior, la respuesta es por sistemas, pero en el caso del Poder Judicial todavía no se hace de esa manera. Entonces, lo que se hace, con la

autenticación prevista, es acceder desde el Sippau. El fiscal o el equipo de apoyo acceden al Sippau y descargan la respuesta, es decir, el informe pericial.

También se realiza la consulta de antecedentes y del expediente judicial a través del sistema.

A continuación, queremos mostrar cómo se generan las fuentes de información que terminan siendo evidencia en el proceso y cómo llegan al equipo fiscal.

Algunas fuentes de información se generan en el Ministerio del Interior. En la transparencia figuran los adjuntos de la denuncia en el parte policial, los adjuntos de la ampliación y los informes de actuación de los policías.

Por otro lado, tenemos los adjuntos de las respuestas de las órdenes que dan los fiscales a la policía, y los adjuntos de las respuestas de pericias. Si el tamaño del informe está dentro de ciertos límites, toda esa información es cargada por el equipo policial en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y luego -automáticamente, o cuando se solicita- se copia en el Sippau; por lo tanto, el fiscal puede ver toda la información desde el Sippau.

En caso de que el informe sea muy grande, la información se guarda en un almacenamiento externo; lo que se guarda de manera externa, por lo general, son cámaras de videovigilancia, copias de imágenes forenses de celulares o PC, y los resultados del Guardián.

Cuando este almacenamiento externo -que puede ser un disco, un CD o un *pendrive*- se lleva al fiscal se traslada con cadena de custodia. La cadena de custodia es una planilla en la que el policía marca por dónde va pasando toda esa evidencia; además, debe firmar cada paso.

A continuación vamos a mostrar los flujos de las fuentes de información que no van en el sistema, por ejemplo, la interceptación telefónica. Para estas cosas tenemos el sistema SAIL y el Guardián.

Las interceptaciones telefónicas solo las hace el Ministerio del Interior -por lo que es posible que pueda aportar más que nosotros sobre este tema-, y para ello se cuenta con el sistema SAIL, que es un sistema de gestión en el que se hacen todas las solicitudes. Entonces, un equipo del Ministerio del Interior inicia el trámite y luego la fiscalía solicita la autorización al juez, la que se puede obtener o no. Pero si el juez autoriza la interceptación, el equipo, a través del sistema, se comunica con el proveedor; se envía a las telefónicas el decreto del juez con su firma digital. A partir de ahí, en el Guardián se realiza todo el protocolo a nivel telefónico. El proveedor del servicio telefónico habilita la interceptación y el equipo del Guardián escucha -creo que hay salas de escucha, pero esa información no la manejamos- y guarda los audios en un repositorio.

El Ministerio del Interior también cuenta con analistas que analizan esa información con un sistema específico, que en este caso es el I2. Posteriormente, los analistas preparan los CD con la información que debe ser entregada al fiscal, al equipo del Ministerio del Interior que esté trabajando, si es diferente al del Guardián, y a la defensa.

Por lo general, esa información se entrega en CD encriptados; tienen un código de encriptación.

También tenemos otros ejemplos con respecto a las fuentes de información de pericias forenses de dispositivos electrónicos, que pueden ser PC, laptops, Android TV, u otros, ya que hoy en día hay un montón de dispositivos. De todos modos, en este caso vamos a poner el ejemplo de los celulares.

En el Ministerio del Interior hay varios equipos que realizan esa extracción, y algunos también hacen el análisis. En Policía Científica hay equipos forenses que realizan esa extracción de celulares o PC, y en la Dirección Nacional de Investigaciones hay equipos que extraen y analizan. Por ejemplo, trabajan con ciberdelitos, drogas, Interpol, y tienen sus propios equipos para realizar esas extracciones.

El proceso es el siguiente: se recibe el dispositivo con cadena de custodia, se realiza la extracción, se hace una fotocopia de la imagen del celular en un PC, se descarga el informe que trae la herramienta con la que se realiza la extracción, se completa, y se copia el informe y los archivos extraídos en un medio de almacenamiento. Eso se guarda en un medio físico y, nuevamente, con cadena de custodia, es entregado al fiscal o al equipo fiscal.

Por lo general, este tipo de información no llega al Sippau, porque es demasiada y es imposible guardar toda la información de los celulares.

Por otro lado, la información que llega al Poder Judicial cuenta con la respuesta de las pericias del Sistema Nacional de Pericias. Entonces, el técnico carga en el Sistema Nacional de Pericias esa información, y el usuario que tiene acceso a ese Número Único de Noticia Criminal la descarga en su propia máquina. Está previsto, en el corto plazo, que haya interoperabilidad completa desde el Sippau a este sistema, para que el usuario no tenga que descargar esa información en su máquina y vaya directo al Sippau.

Por otra parte, la información que se genera en la fiscalía se guarda en el Sippau, por ejemplo, declaraciones de intervinientes -víctimas, indagados y testigos-, informes bancarios y otro tipo de evidencia que pueda surgir.

También quisimos hacer una transparencia que explicara cómo se autentican los sistemas, es decir, cómo se accede a los sistemas, y otra que aclarara qué permisos tiene cada una de las personas después de acceder al sistema.

A los sistemas de la Fiscalía, del Ministerio del Interior y del Poder Judicial, por el momento, se accede con usuario y contraseña, y en el caso del Sippau -esto es así para todos los funcionarios públicos- es de uso personal, ya que así lo establece el decreto correspondiente. Además, la Fiscalía siempre recalca y envía circulares y correo a los usuarios para que no divulguen su usuario y contraseña. Asimismo, las contraseñas deben cumplir con un criterio de seguridad definido, y la información se almacena en forma encriptada.

Cabe aclarar que el acceso al Sippau está restringido a la red interna de la Fiscalía, por lo que la información no puede publicarse en Internet. Inclusive, la interoperabilidad entre los sistemas del Poder Judicial, la Fiscalía y el Ministerio del Interior no se hace a través de Internet, sino por una red privada -REDuy-, definida a nivel de la Presidencia; Agesic es la que maneja esa red y la que decide quién puede acceder y quién no.

Además de la autenticación tenemos la autorización; me refiero a qué puede ver y hacer un usuario autenticado dentro del sistema.

En el caso del Sippau, quienes pueden acceder a cada caso que se está investigando es el equipo de trabajo de Fiscalía asignado, que está conformado por el equipo fiscal, el coordinador y los administrativos de apoyo. De todos modos, las tareas que podrá realizar cada uno de los integrantes del equipo dependerán de su perfil de usuario, ya que un administrativo, por ejemplo, no podrá hacer una solicitud al juez.

A su vez, los usuarios de la Fiscalía tienen acceso al SGSP a través del Sippau, pero solo puede acceder el equipo de trabajo asignado a ese NUNC para ver toda la visión completa.

Por otro lado, el equipo fiscal guarda información en servidores de archivos. Nuevamente, ese es un espacio de almacenamiento contratado al *data center* de Antel, en el que hay carpetas definidas a las que solo puede acceder el equipo fiscal, sus coordinadores y su equipo de apoyo. Después, todo lo que es almacenamiento externo, como discos, *pendrives* y CD, quedan a resguardo del equipo fiscal.

En otra de las transparencias quisimos mostrar que el Sippau tiene toda la información de *logs*; cada acción del sistema permanece auditada, toda esa información queda guardada y se realizan auditorías a demanda. Queda la información de qué usuario lo hizo, en qué fecha y qué hizo. Incluso, hay registro de las búsquedas, si buscan testigos, si buscan un caso; todo eso queda registrado.

A su vez, con el apoyo de Agestic estamos haciendo *hacking* ético al sistema Sippau; hicimos uno en 2021 y otro en 2023.

El *hacking* ético es un *hackeo* pero de forma controlada. Se permite que Agestic entre al sistema y vea cuáles son las posibles vulnerabilidades que tiene. Después, elabora un informe con el que vamos corrigiendo las vulnerabilidades. Como dije, es un *hackeo* controlado que devuelve un informe. En realidad, es importante realizarlo cada tanto porque siempre surgen nuevas vulnerabilidades; el mundo informático avanza muy rápido.

A su vez, con el apoyo económico de Agestic se realizan pruebas de penetración en la red no a nivel de sistema, sino de red; es decir, a nivel de *ethernet* e Internet. Se realizó una en el año 2021 y se está coordinando una nueva para ahora.

A su vez, se firmó con Agestic una carta de adhesión para que los sistemas de Fiscalía sean monitoreados 24/7 desde el GSOC. Nosotros enviamos los *logs* de la gente que quiere entrar a nuestro sistema y con esa información pueden ver si hay una posible amenaza. Eso se firmó hace poquito y estamos en vías de implementación; la idea es implementarlo antes de fin de año.

La última transparencia muestra cómo se entrega la información a defensa de intervinientes. Aquí separamos entre la información que está dentro y la que está fuera del sistema.

En el caso de la información que está dentro del sistema, el equipo asignado del caso la descarga, graba la información en el *pendrive* que trae el abogado y se lo entrega; a su vez, tiene que firmar un documento en el que muestra todos los archivos que lleva en ese *pendrive*.

La información que está fuera del sistema que está a resguardo del fiscal, si es de poco tamaño se agrega al *pendrive*. Por ejemplo, en el caso del SAIL (Sistema de Administración de Interceptaciones Legales), de interceptaciones telefónicas, se entrega el CD que arma el equipo del Ministerio del Interior. Si la información es de gran tamaño, que sea en un disco extraíble -en realidad, no son tantos casos, pero sucede cuando hay mucha información de celulares o de PC- el equipo fiscal coordina con el director del departamento de tecnología y él hace la copia, solo él; después, realiza la entrega de mano, confirma al equipo fiscal, a su coordinador o a su equipo de apoyo.

Creo que ahí está toda la información más bien técnica. La idea era mostrarles todos los tipos de fuente de información que hay y por dónde van pasando.

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Para completar la información sobre aspectos técnicos y para no aburrir a la comisión con largas exposiciones, voy a ceder la palabra a la doctora Lucía Salvia, nuestra encargada del departamento jurídico de la Fiscalía General de la Nación, para que relate cuáles son las medidas que se adoptan, cómo se cumplen y,

sobre todo, que el resultado de esas medidas siempre está a disposición de cualquier ciudadano de este país.

Aprovecho para señalar que el índice de transparencia de acceso a la información pública de la Fiscalía General de la Nación en el año 2021 era de setenta y cinco sobre cien. En la última medición en el año 2022 llegamos a ochenta y ocho sobre cien. Simplemente son números, pero reflejan una tendencia muy definida de una Fiscalía General de la Nación que está, como yo digo, de puertas abiertas a la gente.

**SEÑORA SALVIA (Lucía).**- Voy a retomar, señor Presidente, las expresiones que usted realizó respecto a las filtraciones, porque me parece que es a dónde ustedes les interesa llegar y seguramente quieren hacer preguntas. Me vendría bien si generan preguntas para poder ir dirigiéndome hacia el material con el que contamos.

Independientemente de eso, como bien dijo el Fiscal de Corte, hacemos investigaciones administrativas que son dispuestas por el jerarca, ya sea si se han dispuesto de oficio, por ejemplo, en estos casos de filtraciones, como si se han dispuesto a instancia de denuncia de interesados. Como ustedes saben, consisten en procedimientos disciplinarios tendientes a esclarecer, determinar o comprobar hechos irregulares, ilícitos dentro del servicio o que afectan al servicio e identificar posibles responsables.

En esto, si vamos de atrás para adelante, en la cantidad que se han hecho en Fiscalía de estas investigaciones, de estos procedimientos disciplinarios quiero aclarar que en una de las dos últimas, la penúltima es a la que refirió usted con respecto al señor Penadés, y el Fiscal de Corte dispuso esa resolución de investigación administrativa el día 9 de octubre por una filtración que aconteció en el diario *El Observador* el día 7 de octubre. Se dispuso la resolución el día 9, se instruyó, se finalizó la instrucción el día 31 con un informe circunstanciado. Ustedes saben que la investigación administrativa regular tiene un período de instrucción de sesenta días más diez posteriores que son del informe circunstanciado. En este caso, culminó el 31 de octubre y se elevó de conformidad al artículo 216 e inciso tercero del artículo 218 del Decreto N° 500/991 al Poder Ejecutivo, MEC. Para el que no lo tenga presente, se hace la instrucción, culmina, el instructor hace un informe circunstanciado, ese informe se eleva al jerarca y el jerarca, previo a emitir resolución, solicita un informe letrado -así está dispuesto el procedimiento en el inciso tercero del artículo 218 del Decreto N° 500/991; en este caso, el instructor fui yo- y, después, se eleva al MEC para que el informe lo haga la fiscalía de gobierno de turno. Uno tiene titular; ustedes saben bien que el segundo no tiene titular pero tiene a alguien que está ocupando la función. Eso sucedió el 1° de noviembre.

Hace una semana se elevó al MEC con la finalidad de fiscalizar los plazos, el procedimiento -si fue regular o no- y toda la instrucción, pero no llegó. Por lo tanto, rige la reserva y sobre eso no puedo darles mayor información. Sin duda, queda a disposición una vez que vuelva del MEC. Puedo proporcionarles los números. Nuestro expediente administrativo es el N° 202333- 1- 1688. Ayer, reclamamos en el MEC porque esperábamos que volviera para poder presentárselos a ustedes, pero recién ayer se formó, pese a que fue con todos los carteles de "urgente" y demás, y se instruyó en un tiempo muy bueno. En el MEC es el N° 2023- 11- 0001- 3085, Inciso 11, Unidad Ejecutora 001. Ese expediente queda a disposición. Si hay preguntas muy específicas de acuerdo a esa instrucción, nos pueden volver a citar, pedirnos la información o directamente ya quedamos en remitirla; como deseen.

Voy a comentar, puntualmente, cómo se recaba la pericia digital, porque no tenemos una norma específica.

En este sentido, saliendo del tema de la órbita de investigaciones administrativas y yendo al tema puntual de trabajo en fiscalía, de acuerdo a lo que dijo la ingeniera Pérez respecto a cómo es nuestro sistema, seguimos el régimen de recolección de prueba física para la prueba digital, porque no hay una norma específica.

Generalmente, los fiscales solicitan dicha información por los artículos 178 y 205 del CPP. Esa información se produce, se recaba de estos dispositivos o de computadoras por parte del equipo que esté trabajando en la Policía -ya sea de delitos económicos u otra- y se brinda a la Fiscalía como bien se explicó.

En nuestro sistema podemos identificar exactamente qué funcionarios acceden, qué funcionarios descargan información con precisión de hora y día, y qué funcionario entrega dicha documentación. Lo que no podemos saber es qué sucede después de que se entregó; no podemos hacer ese seguimiento. Yo no puedo saber si al que se la entregué la dejó en un taxi, la compartió, la perdió o se la dio a alguien; eso excede el monitoreo que tiene la Administración.

Aprovecho para referirme a las dificultades que surgen a veces con respecto a esa documentación que llega, ya sea en un *pendrive* o en un CD desde la Policía a la Fiscalía.

Como ustedes saben se entrega a todas las personas que están autorizadas en la carpeta de investigación. A la defensa de los imputados y de las víctimas, que tienen acceso y derecho a tenerlo, se entrega con la clave correspondiente que asigne el sistema Guardián del que recién hablamos a cada Fiscalía. Para reproducir ese CD se entrega la clave en Fiscalía, que es la misma que la que se entrega a todos los defensores, y con eso es que se puede reproducir. Lamentablemente, hoy no hay algo específico. Sin duda, en el exterior hay posibilidades de hacerlo, pero hay que tener los medios y hay que poder pagar las horas de programación para que se pueda incorporar a esos CD alguna diferencia en cuanto al que permanece en Fiscalía y al que se entrega a las partes. A nivel internacional hay distintas modalidades -no soy especialista en esto-, ya sea elementos inaudibles o algún código, pero eso actualmente no existe. O sea que el CD que se puede copiar es el que se maneja en todas partes y la reserva que se mantiene en la Fiscalía, precisamente, es con respecto a la documentación y al control de quiénes son los funcionarios que acceden, descargan y entregan. Esas personas están muy identificadas.

En cuanto a si puede mejorarse, sí, por supuesto; como todo lo tecnológico puede mejorarse. También se mejora mucho en el trasiego de dispositivos, en disponibilizar la información, la documentación a particulares. En eso también se toman muchos recaudos. Por ejemplo, el CD no siempre está subido al sistema antes de ser entregado. Eso también nos ha pasado. Lo hemos constatado en varias investigaciones, de las que sí puedo hablar porque ya están finalizadas. Dichos dispositivos estaban solo en conocimiento del equipo fiscal y, eventualmente, también del coordinador de la sede, que es un abogado que, como ustedes saben coordina toda la tarea, y nadie más; ningún otro funcionario. ¿Por qué? Porque no se subió al sistema, porque simplemente se lo quedaron el equipo fiscal bajo llave, bajo su responsabilidad. Inclusive, una vez que se entrega a particulares, a veces tampoco está en el sistema, o sea que ningún otro funcionario accede a él.

Con respecto al deber de reserva al que usted se refirió, señor Presidente, quiero decir que es uno de los deberes más importantes de los funcionarios públicos.

En la actualidad, la permanente exposición pública, el señalamiento constante, el debate mediático recurrente, la viralización de información y de contenidos atenta, sin

duda, contra este deber funcional que, muchas veces, es violentado. Precisamente, hoy en día, este deber funcional de la reserva toma otras dimensiones por esta mediatización. Entonces, su violación se ve potenciada por el impacto de las nuevas tecnologías. Nosotros no podemos tener el control de todas las personas que ingresan a una audiencia o, inclusive, a una sede a solicitar información. Usuarios en general con acceso a la documentación, pueden fácilmente copiar, distribuir, sacar, fotografías, hacer de todo con un celular. En definitiva, eso no se contempla en forma expresa en nuestro derecho positivo.

Quedo a disposición.

Muchas gracias.

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Bien, voy a tratar de ser lo más expeditivo posible para no alargar esta comparecencia.

Lo primero que señalo es que comparto todas las preocupaciones por los medios empleados en las investigaciones criminales. También comparto que esos medios no pueden traspasar los límites impuestos por la legalidad, la proporcionalidad y el respeto de las garantías individuales, como la intimidad y la privacidad.

También señalo que ello contradice una afirmación atendible: quien es perseguido penalmente por un delito debe contar con la posibilidad de controlar toda la actividad que realiza el Estado para endilgarle un hecho delictivo y defenderse ante posibles acusaciones infundadas o en base de información de mala calidad obtenida de forma ilegítima. Entonces, se debe establecer normativa específica sobre este tipo de medidas y controlar su cumplimiento. Cuando digo "se debe establecer" señalo que la que existe es insuficiente y no es completa. Ese es uno de los temas que deberemos debatir no solamente hoy sino en el futuro.

Es evidente que se deberá utilizar vías legales que protejan los derechos de los ciudadanos sin perjudicar la eficacia de las investigaciones llevadas a cabo por el Estado en procura de esclarecer hechos con apariencia delictiva. Se debe tener presente que el artículo 264 del Código del Proceso Penal establece el deber de registrar todas las actividades que realizan los fiscales en una investigación penal que procura recolectar evidencias para probar los hechos y circunstancias. Ello permitiría limitar la información únicamente a los hechos y circunstancias de interés para el caso. Ni por ahí, quizás, haya una vía de solución futura para este tipo de situación. ¿Quién es el responsable de determinar cuáles son los hechos y evidencias del caso y las circunstancias? Obviamente, por disposición legal, el artículo 10 de la Ley N° 19.473 y el artículo 45 del Código del Proceso Penal establecen esa obligación en la figura del fiscal como titular de la investigación y la ulterior persecución penal de cualquier hecho con apariencia delictiva. Haber accedido a la convocatoria de inmediato, lo que con muchísimo gusto hicimos, quizás conspiró en que hoy no pudiéramos mostrar la investigación administrativa que realizamos, sus resultados, y los caminos por los cuales se transitó para llegar a tal o cual conclusión. Obviamente, por las razones de respeto a la legalidad nos vemos imposibilitados de contar con el resultado final de esa investigación. Si bien existe una disposición legal, creo que en el inciso segundo del numeral 5) del artículo 268, que prevé que el fiscal podrá destruir con anuencia de un juez determinadas informaciones que se obtengan en una interceptación telefónica para ser concreto en el caso, la primera cuestión que debemos analizar es quién sería ese juez. Sería el juez de garantía. ¿Estaríamos contaminando o no a ese juez de garantía a tener conocimiento de todo el contenido de la interceptación para decir: "esto puede destruir el fiscal y esto no"? No digo ni que esté bien ni que esté mal; estoy planteando problemas que creo que con la responsabilidad de todos tenemos que atender.

Honestamente, tengo mis dudas en cuanto a que esa solución evite que se afecte la intimidad, la privacidad de aquellas personas que nada tienen que ver con un hecho ilícito y pueda, mañana, ser cuestionada por la otra parte en una investigación penal cuál es la defensa y el imputado y los derechos que deben adornar la actuación de defensa imputado de decir y ¿con qué fundamento se mutó, se desechó toda la otra información que quizá o, sin quizás, pueda ser útil para una defensa técnica de la persona? ¿Qué quiero señalar con esto? Que el tema no es fácil de solucionar, porque entran en conflicto diversos derechos fundamentales. Tal cual lo ha dicho el señor diputado Goñi, en más de una oportunidad, entran en conflictos los derechos humanos de aquellas personas que nada tienen que ver con la actividad delictiva que se está investigando; entran en conflicto con derechos que pueden argüir también las defensas y situaciones en el caso de quién es el responsable. Y miren que cuando hablo de responsable también debo, aunque sea, señalar la palabra recursos porque he trabajado muchos años o, por lo menos cuatro, en el crimen organizado y sé de interceptaciones de largo aliento, de meses, que suponen un trabajo absolutamente demandante, de muchas horas para analizar y para decir: "Esto me interesa; esto no me interesa". Pero esa es la opinión de una parte; habrá que ver si también es correcto que le transmitamos a un juez de garantías la obligación que diga: "Señor fiscal: destruya el resto de estas interceptaciones y conserve únicamente la que usted considera que hacen al caso que persigue". Vuelvo a señalar: es un tema que, para mí -con mucha modestia lo digo- no tiene una solución legal aplicable; no tiene una buena práctica en el país que sea aplicable; ni siquiera jurisprudencialmente conozco casos en que se haya analizado en profundidad esta temática. ¿Por qué lo reitero? Porque el tema no es tan sencillo como a veces se pretende señalar, y ni siquiera entro -lo voy a analizar al final- en el tema de si la fiscalía filtra o no filtra situaciones; ni siquiera, por ahora, toco ese tema.

Como señalaba, existe una norma legal que permitiría al fiscal como director de las investigaciones decir: "Destruyan esto; no destruyan esto otro". Existen los riesgos que yo les he mencionado y existe la necesidad, a mi juicio, de soluciones consensuadas, legales con la posibilidad de escuchar a todos los interesados para decir qué es lo mejor, para que tengamos realmente una institucionalidad de respeto, seria, como uno pretende para un país tan especial como el nuestro. Obviamente, eso debe terminar con una resolución judicial pero, al mismo tiempo, eso está previsto para las interceptaciones telefónicas. Todos sabemos que en el aparatito que tenemos llamado celular está reflejada, por lo menos, media vida de cada uno, y al respecto no hay ninguna disposición legal que diga qué es lo que se puede utilizar en una pericia forense de un celular y qué no. Se podrá decir que habrá que aplicar la analogía, como está previsto por las interceptaciones; podría entenderse que el fiscal también tendría la potestad de destruir aquello que no hace al delito ni a sus circunstancias. También este es un tema que puede generar ruido, que es bueno discutirlo porque, vuelvo a reiterar, en ese caso no hay ninguna referencia legal a la apertura de los celulares, que siempre se hace por orden judicial; no hay fiscal que diga: "Tome el celular de equis, analícelo y dígame lo que hay ahí", sino que hay una solicitud a un juez de garantía que es quien dispone que, en el caso del Uruguay, la Policía Científica haga ese análisis del celular y, desde luego, no pueda decir: "Yo analizo únicamente -aunque pudieran haber determinados patrones- lo que refiere -y señalo un caso de estupefacientes- a aquellas palabras que puedan estar vinculadas con estupefacientes, y el resto no lo analice". Es riesgoso eso, es muy riesgoso, a mi juicio, y obviamente, la práctica indica que nunca, al menos yo no tengo conocimiento, se han utilizado esos marcadores o esos patrones para que la apertura de un celular sea dirigida exactamente a aquello que hace a la investigación de un delito y de sus circunstancias.

Como verán, la primera cosa -y es bueno que lo señalemos- es: ¿podría estar una disposición legal amparando a un fiscal so riesgo de someterlo a una serie de críticas absolutamente muy fuertes, para utilizar un calificativo que respete sobre todo a esta Comisión, como ya lo hemos tenido? En diversos lugares nos han calificado como que queremos perseguir, como que queremos crear delitos donde no los hay. No; nosotros queremos institucionalidad plena, que respete las garantías de los ciudadanos, es eso lo que queremos. ¿Y por qué digo esto? Porque se señala que la Fiscalía es responsable; que el Fiscal de Corte subrogante es el principal responsable de todo esto. Y bien, ¿qué puede hacer el Fiscal de Corte subrogante cuando se plantean situaciones de filtraciones? Lo que hemos hecho siempre. Yo no puedo salir a decir: "Deme su celular, lo quiero analizar; présteme su computadora que la voy a analizar". No tengo esa facultad, y no estoy para endilgar a cualquier conjunto de personas, sea del Ministerio del Interior, sea de la Fiscalía, sea de la defensa privada o de la defensa pública, sea de la defensa de las víctimas: "usted está cometiendo un delito, lo mando investigar por una fiscalía, sin ninguna certeza". Lo que requiere una denuncia, según el Código, es determinada certeza de quién puede ser pasible de una investigación penal, el nombre, el domicilio, yo que sé, una serie de detalles en los que no entro porque están en el Código del Proceso Penal y cualquier persona puede tener plena conciencia de lo que significa hacer una denuncia. ¿Qué es lo que podemos hacer y que hemos hecho invariablemente? Disponer de lo que está a nuestro alcance según el derecho; disponer de aquellas medidas de investigación administrativa, con la mira puesta en eventuales responsabilidades de los fiscales, de los funcionarios, de quienes trabajan día a día con un gran esfuerzo y ahínco en defensa de nuestra sociedad. ¡Lo hacemos! ¡No nos duelen prendas en decir eso! Lo hacemos. La Fiscalía tiene ejemplos muy claros al respecto. Cuando se determinó -no en esta administración subrogante, que parece hasta un descalificativo, no importa quién lo hizo-, que tal funcionario fue infiel y divulgó informaciones secretas que no debería haberlas divulgado, la Fiscalía General de la Nación actuó, destituyó a tres funcionarios, inició procesos penales que culminaron con sentencias de condena. Bueno, pero ahí teníamos la certeza que nos dan nuestros equipos técnicos. Como Fiscal de Corte subrogante, quizá por viejo, no tengo la facilidad de dominar cuestiones estrictamente técnicas -y tampoco quiero, a esta altura de mi vida, saliendo de la actividad-, pero confío en las personas que trabajan conmigo, y además -y sobre todo-, confío en los equipos fiscales de todo el país. Recuerdo -ya que se dice y puede ser cierto; yo no voy a discutir innumerables casos de filtraciones, en algunos ni estaba en uso de la subrogación legal y constitucional que tengo en el día de hoy, puede haber muchos más-, Operación Océano, Ursec, las más recientes como el caso de Penadés, o la investigación que actualmente desarrolla un fiscal de delitos económicos, con filtraciones tan evidentes, tan evidentes, que yo no sé cómo alguien puede pensar que es la Fiscalía General la responsable de esa filtraciones. Y no estoy cuestionando derechos que pueden tener abogados, que pueden tener determinadas personas investigadas, de hacer público lo que entiendan que deben hacer público, en una sociedad que debe mirar con mucho celo por la institucionalidad, por la transparencia. Yo no me considero con derecho de estar cuestionando a quienes usan las audiencias, que la ley dice que sí, que son reservadas. El artículo 259 del Código del Proceso Penal las califica, pero la reserva tiene consecuencias para la Policía y para la Fiscalía. Y aunque esto promueva el disgusto de algún grupo de operadores del derecho, es la más pura verdad. Cuando digo que tiene consecuencias penales y administrativas, lo digo porque lo establece la ley, no porque lo invento yo. Y digo también -y admito las opiniones en contrario- que la misma consecuencia de estar cometiendo un delito no es extensible a otros operadores del sistema, que tienen la posibilidad de acceder a la información que luego se divulga, vaya

a saber por quién y con qué interés; aunque uno puede colegir, esto es un interés de índole político, de índole económico.

Pero yo no estoy acá para juzgar intencionalidades de quien vulnera esa disposición que, a mi juicio, no tiene un correlato cuando no se trata de funcionarios públicos, como los integrantes del Ministerio de del Interior y de la Fiscalía General de la Nación. Y eso es una verdad. Me podrán decir, buscar, pero es una verdad tan evidente, tan evidente, que por eso es que me llama la atención. Entiendo que es legítimo y que alguien puede pensar que un Fiscal de Corte subrogante o cualquier fiscal, sea de Corte entero o sea subrogante, tiene poderes que yo no advierto en nuestra legislación que deba tener. Tiene el poder de dirigir las investigaciones como norma, el desarrollo de las investigaciones de naturaleza penal, pero vuelvo a decir, yo no tengo el poder de decir: "Présteme los celulares de todos, voy a investigar quién hizo tal cosa, quién dejó de hacer tal cosa". Ese es el estricto apego al Estado de derecho; eso es estar apegado al Estado de derecho y de eso no me voy a apartar ni un ápice, porque, en mi concepción -y perdónenme, yo creo que por disposición legal y constitucional-, merezco por lo menos, ya no digo el respeto, pero sí que se entienda que uno debe tener su propia forma de actuar, y mi forma de actuar es entender que la Fiscalía General de la Nación no puede estar al servicio de ningún partido, de ningún grupo de poder, no debe estar pendiente de otra cosa más que de intentar hacer lo correcto en beneficio de la ciudadanía. Si alguien no entiende eso, en mi concepción del Estado de derecho, primera cosa, me encontrará de frente en esa eventual discusión; y, segundo, yo no pienso moverme de la más estricta decencia en el ejercicio del cargo que los legisladores de mi país, quizás sin prever toda esta circunstancia, me otorgaron al votar por unanimidad mi calidad de Fiscal adjunto de Corte. Siempre digo -seguramente fue una imprevisión de quien les habla, pues nunca pensé estar en este tipo de situaciones- que yo no soy hombre de huir de las responsabilidades: las asumo con toda la fuerza que tenga y con toda la dignidad que pueda tener; las asumo, las trato de cumplir. Me siento respaldado por el sistema político de mi país, que me votó para ser el Fiscal adjunto de Corte, y según la norma legal, el Fiscal adjunto de Corte debe subrogar al Fiscal de Corte en caso de vacancias temporales o definitivas. En eso estamos, en una vacancia definitiva, y mientras estemos en esa vacancia definitiva tengo el deber, la responsabilidad de cumplir con la ley. Y eso creo que es lo que he estado haciendo día tras día hasta ahora; día tras día hasta ahora.

Para no alargar, voy a terminar, porque quiero ser positivo, quiero tender puentes, necesito tender puentes con el sistema político para que nos ayude en procura de soluciones a cosas que quizás yo las vea como evidentes y otros las puedan ver como: "Ah, bueno, se podía analizar de tal o cual forma". Es necesario -voy a utilizar una palabra porque no se me ocurre otra- un sinceramiento de todos quienes tenemos responsabilidad en este tipo de temas para buscar soluciones. Y cuando hablo de buscar soluciones estoy pensando en los ciudadanos; no en otra cosa. No estoy pensando en salvar mi pellejo de nada, porque considero que hemos intentado hacer lo correcto y lo seguiremos haciendo hasta el día que el sistema político diga: "Bueno, el país tiene la suerte de contar con un Fiscal de Corte que no sea subrogante".

Como señalaba, las posibilidades de análisis de estos temas no se reducen solo a las interceptaciones telefónicas, sino a la pericia forense, a la apertura de celulares y requieren, quizás, de soluciones legislativas que, lamentablemente, yo no advierto. Quizás hoy me las señalen y las discutamos con gusto, pero no las advierto.

No quiero andar hablando siempre como si fuera una queja porque yo no tengo quejas en el sentido del respaldo que ha tenido la Fiscalía General de la Nación en cuanto a dotaciones -si bien no completas- que nos permiten ir mejorando el servicio, como es el hecho de que en las últimas dos rendiciones de cuentas se lograron al menos

sesenta cargos nuevos que van a permitir un mejor funcionamiento de las fiscalías, un mejor servicio a la sociedad, una mejor respuesta a los ciudadanos.

Y digo -porque uno también tiene que señalar cosas que ocurren y de la que no somos responsables- que al día de hoy en distintas dependencias -no quiero estar acusando a nadie- tenemos al menos veintiuna venias en consideración; algunas desde el mes de julio. Si supieran ustedes las dificultades que tenemos, con recursos humanos escasos, para dar respuesta a equipos fiscales que están funcionando con un fiscal titular y un adscrito; si supieran lo que significa disponer de determinados funcionarios adscritos que deben asumir compromisos e, incluso, ser trasladados de su lugar de residen a otros cercanos, para apoyar a fiscales que están en esa situación. ¿Cuál es la respuesta que le podemos dar?

Está la solicitud de venia. A mí no me gusta andar señalando cosas que no dependan de mí. Pensamos que en breve tendremos respuesta del Senado de la República y del Poder Ejecutivo y podremos disponer de por lo menos esas veintiuna venias que están en trámite en los distintos Poderes del Estado.

Esas son situaciones reales que ocurren y que debo señalar.

No me voy a quedar solo con la defensa, con todo el calor, la sensibilidad y la determinación que puedo tener respecto a los integrantes de la Fiscalía General de la Nación, pero sí debo señalar la confianza más absoluta a todos y cada uno de los equipos fiscales; a todos y cada uno de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación de todo el país para cumplir con una labor tan importante para la sociedad cuando apenas -con esa mención que he hecho de reconocimiento al apoyo del Poder Ejecutivo y de los señores parlamentarios de votar algunos recursos adicionales para la Fiscalía General de la Nación- superamos las setecientas personas dedicadas a la misma.

Ahora entremos al asunto en cuestión, porque yo no vengo acá a escaparme de ningún tema, sino a responder, en la medida de mis posibilidades, a lo que ustedes pretenden o tengan interés conocer.

Me voy a concentrar en que no solo estamos preocupados. Yo le manifesté al señor Presidente de esta Comisión cuando tuvo la gentileza de llamarme, con palabras textuales, lo siguiente: "Pa; a mí me preocupa mucho más si eso es cierto; si realmente senadores y diputados de mi país tienen sus teléfonos intervenidos". No se sabía con exactitud a cuántos alcanzaban esas filtraciones que, como bien se señaló, empezaron el día 7 de setiembre u octubre -discúlpenme pero no recuerdo exactamente; mi memoria está llena de información-, según un periódico del país. Manifestamos nuestra profunda preocupación. Son de las muy escasas oportunidades en que este Fiscal de Corte subrogante pide información concreta a un fiscal que está actuando en una investigación penal porque somos respetuosos de la independencia técnica, pero esto podría tener tal gravedad que me llevó a preguntar a la responsable del equipo fiscal: "¿Puede ser esto?". Y la respuesta fue: "No; de ninguna forma". Incluso creo que manifesté que sería hasta comprensible que se pretendiera interceptar las comunicaciones de la persona que está siendo investigada por hechos de apariencia delictiva, y la contestación fue: "Nosotros también consideramos plausible esa posibilidad"; pero lo planteamos a un juez de garantía y un juez de garantía no aceptó que se hiciera ese tipo de interceptación; aun en respeto a la calidad de parlamentario y a la institucionalidad de este país no aceptó hacer ningún tipo de interceptaciones a la persona que estaba siendo investigada.

Ahí, en el acierto o en el error, se buscaron otras fuentes de interceptación para saber datos que contribuyeran a la investigación que se estaba realizando. Señalo eso porque la misma preocupación que el señor presidente me manifestó me llevó a hacer

eso que yo casi considero no una intromisión, pero sí creo que pone en juego la institucionalidad de un país. Yo tengo que estar en conocimiento de esto y así lo hice. Felizmente, puedo transmitir acá, con toda tranquilidad, que ningún senador ni diputado de mi país fue objeto de ningún tipo de interceptaciones telefónicas.

Voy a empezar a hablar de lo que ha hecho este Fiscal de Corte subrogante frente a toda esta problemática.

He intentado una serie de medidas que vamos a informar; los voy a aburrir muy poco con la lectura de algo para ser absolutamente fiel a lo que hemos resuelto porque, realmente, al igual que el diputado Goñi, nos importan los ciudadanos; nos importa la privacidad de las personas y la intimidad de las personas que nada tienen que ver con hechos delictivos. También nos importa el ejercicio de la libertad de prensa; nos importa no afectar las fuentes que utilizan tales periodistas en la medida en que tenemos la más firme convicción de que esas filtraciones no partieron de ninguna forma de la Fiscalía General de la Nación. Adelanto que estarán a disposición de todos los señores diputados que lo estimen las conclusiones finales de la investigación administrativa sobre este y sobre otros episodios que se realizaron en la Fiscalía General de la Nación tendientes a procurar, sobre todo, a saber si efectivamente algún funcionario infiel estaba proporcionando ese tipo de información -que generalmente y lamentablemente- que se utiliza con un interés político o para defensa de determinada situación -que yo no comparto, pero sí debo entender- que está siendo analizada por algún fiscal.

Voy a señalar cuáles son las medidas, pero antes quiero agradecer la preocupación del señor Presidente y también del señor diputado Goñi sobre esos temas.

Yo no busco excusas, pero debo informar que la labor del Fiscal de Corte subrogante es absolutamente demandante y cualquier persona cercana a mí puede atestiguar que todos los días debemos enfrentar un cúmulo de situaciones y de problemas. Muchas veces se refieren al interinato o al Fiscal de Corte interino. Soy subrogante, pero admito el término. Lo cierto es que uno no puede planificar de un año para otro -por marcar límites temporales- porque no sé lo que va a decidir el sistema político. Yo respeto muchísimo al sistema político; creo que es fundamental en un régimen democrático- republicano, como el que tenemos, la existencia de un sistema político sano, que realmente se preocupe por los problemas de los ciudadanos, pero solo por el gran optimismo que tengo puedo estar proyectando hoy actuaciones que se van a cumplir en el mes de diciembre o en el año próximo. Y lo hago por optimismo y porque sé que sea quien esté al frente de la Fiscalía General de la Nación tendrá el tino de seguir situaciones que nosotros consideramos beneficiosas para la sociedad, con independencia de quien ocupe el sillón de Fiscal de Corte, sea subrogante o titular. Admito o admítanme que es difícil a veces proyectar más allá de tiempos relativamente cortos acciones para cumplir, en esa situación de subrogación que inevitablemente es una responsabilidad que tiene el sistema político, y que en su momento cumplirá.

Más allá de que también pensamos en un plan estratégico de seguridad de la información de Fiscalía General de la Nación es un tema de futuro que requerirá mucho tiempo. Ya estamos pensando en un plan estratégico, mirando lo que nos puede aportar Agesic como una guía absolutamente necesaria en todos estos temas. En homenaje a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (Aiamp) durante los días 5, 6 y 7 de diciembre tendremos el honor de recibir delegaciones de más de una docena de países para tratar una Comisión de Ética que guíe el trabajo de todos los fiscales de Iberoamérica toda vez, ya que en julio del año 2022 fue aprobada una Carta de Principios Éticos que deberá regir a los ministerios públicos. En esta instancia, vamos a contar nada menos que con representantes de las Naciones Unidas y con el señor presidente de la

Aiamp, el fiscal general de Colombia. Pensábamos dilatar en un mes la incorporación de esa Carta de Principios a lo que rige la actividad de los fiscales, pero como hay temas éticos en juego, resolvimos comunicarles a ustedes que adelantamos eso e incorporamos desde ya la Carta de Principios Éticos aprobados por la Asamblea General de la Aiamp en julio del año 2022. Resolvimos realizar una serie de recomendaciones a los integrantes del ministerio público del Uruguay -perdón pero quiero ser absolutamente exacto con lo que hemos resuelto porque tenemos demasiados papeles-, a los señores fiscales, acerca de la forma de comportarse con los medios de comunicación, que va de suyo con la aceptación y la incorporación de la Carta de Principios Éticos de los ministerios públicos iberoamericanos. En esa serie de recomendaciones lo que más recalcamos es la prudencia necesaria que deben tener los fiscales al momento de comunicarse con la prensa, la prudencia y el respeto que deben tener los fiscales para con profesionales abogados, con los jueces, con las personas que intervienen en las investigaciones penales, con la policía, con los ciudadanos, en aras de que la Fiscalía General de la Nación sea una organización que está de cara a la gente, de cara a las preocupaciones de los ciudadanos y no de otra situación

Resolvimos, asimismo, encomendar al Departamento Técnico Informático de la Fiscalía General de la Nación la búsqueda de resguardos para poder tener una trazabilidad completa de aquellos audios, de aquellas audiencias, para saber por distintos medios -no soy el especializado para poder señalar concretamente cuáles son- que requieren estudios, que requieren trabajos para que a modo de una autodefensa poder decir que no es Fiscalía la que filtra, sino que pueden ser otras personas. No tengo por ahora la certeza de quién fue y tengo la responsabilidad de respetar el Estado de derecho y de no andar sembrando específicamente sospecha sobre tal, cual o aquel otro; simplemente, quiero señalar que la fuentes de eventuales filtraciones no es una sola, no es la Fiscalía General de la Nación.

Yo señalo, por lo menos, cuatro posibilidades, algunas más complejas. Reitero, acá no vengo a acusar a nadie; vengo a señalar realidades desde las autoridades del Ministerio del Interior que reciben, transmiten a los equipos investigativos, estos a su vez transmiten a la Fiscalía General, al equipo de la Fiscalía General que está trabajando, y esta, por ley, por disposiciones del Parlamento uruguayo tiene el deber de poner en conocimiento del imputado y sus defensores -si son diez imputados tendrán todos el mismo trato-, y también a la víctima y al letrado que lo represente. Sin señalar nada respecto de ninguno, digo que por lo menos hay cuatro fuentes concretas. De esas fuentes concretas de eventuales filtraciones hay muchas personas. Por responsabilidad, si no tengo las pruebas, si no tengo los elementos técnicos que me digan: "Mire, estamos seguros, estamos conscientes de que fue Fulano, fue Mengano, fue un funcionario de la Fiscalía..." -vamos a asumir las cosas-, tengan la certeza más absoluta de que si así pudiéramos determinar, nuestra actuación sería inmediata, con respeto -mantenemos siempre el respeto-, con la firmeza y la determinación de que debemos construir un sistema que sea serio, que respete los derechos de los ciudadanos que no están vinculados a ninguna actividad delictiva y, también, que se respete el derecho de la Fiscalía de procurar dar respuesta a los ciudadanos en aquellos casos en que efectivamente estamos frente a hechos con apariencia delictiva.

Lamentablemente -me perdonarán-, yo quería leer cuáles son las recomendaciones, pero con gusto las vamos a hacer llegar. Fue una resolución que también adoptamos como forma de venir con humildad y decir que estamos preocupados. ¡Por supuesto que estamos preocupados! Y estamos buscando soluciones a toda esta temática, pero me voy a limitar a la cuarta medida que a mí me entusiasma sobremanera, que responde a una invitación cursada por el oficial de Políticas Públicas de la embajada británica en

nuestro país, que responde también a una iniciativa de la señora embajadora del Reino Unido en nuestro país, que gustosamente busca cooperar en lo que ellos estiman es el fortalecimiento del sistema de justicia en nuestro país. Como somos humildes, como somos respetuosos y como somos proclives a buscar las mejores soluciones para todos los ciudadanos, sin otro compromiso que el de decir qué lindo es vivir en un país en el que se respetan los derechos de todos, que respetamos la Constitución a rajatabla, que respetamos las leyes a rajatabla es que digo que gustosos aceptamos esa invitación, de la que les voy a poner en conocimiento qué significa. Significa la posibilidad de que impulsado y organizado por la embajada británica en nuestro país podamos desarrollar en los meses de febrero y marzo una serie de jornadas de alto nivel, con la participación de todos aquellos que tenemos intereses y responsabilidades para cumplir respecto de estos y de otros temas; implica la participación de la Cátedra, que siempre debe ser bienvenida. El moderador de esas jornadas es, nada menos, que el profesor Santiago Pereira de la Universidad de Montevideo. Contará con la asistencia de peritos del país de origen de esa embajada; tenemos el honor de informar a esta Comisión que tiene esa preocupación. Se trata de peritos que han contribuido en la búsqueda de soluciones al problema que hoy nos convoca a todos. Contaremos, además, con dos o tres catedráticos de primerísimo orden a nivel latinoamericano para analizar cuáles son las soluciones más seguíbles en este tipo de situaciones. Ellos están preocupados por cómo podemos garantizar esos derechos y el derecho de todos. En ese sentido, se habla de catedráticos de reconocida trayectoria, quienes participarían de las jornadas que se llevarán a cabo en los meses de febrero y marzo.

Pero eso no es todo; la intención es convocar también a la Suprema Corte de Justicia, y yo estoy seguro de que participará, porque confío en el Poder Judicial de mi país.

Sin duda, también estarán presentes la Asociación de Fiscales del Uruguay, al igual que la Asociación de Magistrados Judiciales, el Colegio de Abogados del Uruguay, la Asociación de Abogados Penalistas del Uruguay y la Asociación de la Prensa Uruguay.

Asimismo, sugeriremos a quienes organizan que convoquen a un número limitado de periodistas con alta trayectoria en el análisis de noticias de naturaleza judicial. Por supuesto, en esas jornadas también contaremos -no tengo la menor duda- con la participación, al menos, de un representante de cada partido político con representación parlamentaria, como una forma de decir que el Estado uruguayo y la sociedad están presentes para tratar un tema que interesa y que preocupa a muchos, ya que tenemos el deber de encontrar salidas legítimas y legales y que hagan honor a la institucionalidad del país.

Esa es una de las medidas que anuncio que se van a llevar a cabo; por supuesto, estoy autorizado por el representante de la Embajada Británica en Uruguay a hacer ese anuncio. Precisamente, le pregunté: "¿Puedo manifestar eso en la comisión a la que debo comparecer?", y me dijo: "Sí, por supuesto". Está claro que si me hubiera dicho que no, no habría manifestado absolutamente nada, pero como me dijo que sí, decidí hacer el anuncio, ya que considero que se trata de una actividad de altísimo nivel, no solo académico, sino también de la realidad y de la vida de los ciudadanos, del día a día.

Entonces, realizaremos esas jornadas gracias a la señora embajadora O'Connor, a quien le agradezco que tenga la inquietud de auxiliar y cooperar con Uruguay -porque no es con la Fiscalía General de la Nación- para reforzar los sistemas judiciales con los que contamos.

Por otra parte, quiero decir que estos temas son bienvenidos, al igual que esta convocatoria, ya que nos ha permitido hacer referencia a las medidas que concretaremos

próximamente y señalar nuestra preocupación en buscar otro tipo de salida. En ese sentido, también es bueno decir que a veces se necesitan recursos para afrontar la realización de estudios técnicos especiales que permitan lograr la trazabilidad final de todo lo que puede salir de una carpeta investigativa.

Reitero que tenemos la obligación -esto está establecido por el legislador en el artículo 259- de poner en conocimiento de la defensa de los imputados y de las víctimas todo lo que integra su carpeta investigativa.

Termino señalando que alguna de las filtraciones que lamentablemente han ocurrido podría haberse evitado si el fiscal hubiera establecido la reserva de lo que estaba investigando, pero eso forma parte de la independencia técnica de cada fiscal. La Fiscalía General de la Nación puede sugerir el cuidado y la prudencia, pero de ningún modo puede interferir en la actuación de ningún equipo fiscal que esté investigando hechos con apariencia delictiva.

Me pueden preguntar: "¿Es así?". Y yo debo responder que sí, que es así, y como yo respeto la ley, considero que avasallaría derechos si estuviera preocupado por la investigación de un fiscal. Sí tengo el deber -y lo cumplo- de apoyar a los fiscales que tienen investigaciones complejas, difíciles y con mucho trabajo con todas las posibilidades que cuenta la Fiscalía General de la Nación. Sin duda, en todos los casos ponemos a disposición del fiscal que lo solicitara -digo esto teniendo en cuenta alguna manifestación que se ha reiterado por lo incierta de la realidad- todo lo que contamos como eventuales apoyos a su labor.

Quiero culminar haciendo un homenaje a los fiscales del Uruguay, quienes trabajan con extremo ahínco. Muchas veces lo hacen cansados, con sus bandejas llenas de situaciones a analizar con la mayor prontitud para dar respuesta a los ciudadanos. También quiero homenajear a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación de todo el país, quienes también tienen la camiseta puesta y luchan para dar el servicio que el ciudadano merece.

Por lo tanto -lo digo con firmeza y determinación- mientras no tengamos certeza de que una filtración salió de la Fiscalía General de la Nación, cosa que descarto y rechazo, quiero solicitar a los ciudadanos que no pierdan la credibilidad en esta institución, que es tan importante en la vida de los ciudadanos, en la vida de los laburantes y en la vida diaria del país.

También les quiero decir que no tengan ningún tipo de duda en cuanto a que ese es nuestro norte y es lo que buscamos, más allá de que hoy estemos o no estemos. Ese tema no es algo que le preocupe a este ser humano; sinceramente, este tema no le preocupa a alguien que ha consagrado su vida a una institución, en el acierto y quizás también en el error, pero siempre enfrentando con hidalguía lo que se debe enfrentar.

Hoy tengo el honor de estar frente a la Comisión que preside -nada más y nada menos- una persona que me merece un profundo respeto desde la épocas de estudiantes; hoy estamos aquí a decir nuestra verdad, para hablar de las determinaciones que hemos tomado y para decir que estamos tan preocupados como ustedes por este tema, ya que lo que queremos es proteger a los ciudadanos de este país.

Asimismo, quiero decir -porque no somos autosuficientes- que en lugar de tantas críticas que consideramos que no son fundadas, sería conveniente que todos nos juntáramos para buscar soluciones que permitan atender a los ciudadanos del país.

Lamentablemente, se me perdió algún papel, pero gustoso les enviaré las recomendaciones que les hacemos a los fiscales o a los equipos fiscales, por supuesto,

sin interferir en su independencia técnica. Lo hacemos para que tengan cuidado y prudencia al mantener comunicaciones con los medios de comunicación, que es algo que deben hacer, ya que la ley habla de la mayor transparencia. También les aconsejamos que tengan prudencia en el uso de redes sociales -yo no las tengo-, ya que hemos advertido que muchas veces se convierten en un elemento que se vuelve pernicioso, que traslada discusiones y que permite el ataque a personas absolutamente inmotivado.

En realidad, creo que eso no le hace bien a la institucionalidad de este país. Sin duda, me parece fantástico que existan las redes sociales, pero me parece más fantástico que las personas tengan la responsabilidad de emitir aquellos mensajes que son útiles para la población.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de darle la palabra a los señores legisladores que la soliciten -el único anotado que tengo por el momento es el diputado Goñi-, quiero hacer dos precisiones.

En primer lugar, yo me he referido al doctor Gómez como Fiscal General subrogante, no porque le falte el respeto -que él sabe que le profesó-, sino porque es la denominación que técnicamente corresponde; me interesa hacer ese señalamiento y subrayarlo.

En segundo término, señalo que -salvo que la Comisión diga otra cosa- vamos a incorporar a la versión taquigráfica de la reunión lo que se exhibió en la pantalla por parte de los integrantes de la delegación que acompaña al señor Fiscal de Corte, de manea que quienes consulten la versión posteriormente tengan acceso a todo ese material que aquí se exhibió.

Ahora sí, tiene la palabra el señor diputado Goñi.

**SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).-** Nosotros no vamos a hacer consideraciones personales porque mi archivo me respalda. De este legislador nunca salió un ataque, ni personal ni a la Fiscalía. Por lo tanto, no necesito responder a las consideraciones personales que ha hecho el señor Fiscal de Corte.

La preocupación y ocupación que planteamos se debe a que estamos ante una situación muy grave, y después de estas dos horas, diría que es gravísima; y esto no lo digo solo yo.

En realidad, en algún momento dudé de si la gravedad de la situación que nosotros percibíamos era compatible con la realidad, pero luego fui escuchando a otros actores involucrados en el sistema y no lo dudé más. Por ejemplo, el día de ayer el presidente de la Asociación de Fiscales del Uruguay dijo: "El diagnóstico es terrible", y empezó a enumerar -eso me da mucha tranquilidad- todos los problemas, las vulneraciones y las violaciones de derechos que estaban ocurriendo con las filtraciones reiteradas.

Quiero precisar que nosotros no convocamos antes al Fiscal de Corte porque había procesos muy polémicos que involucraban al sistema político, y entendimos que alguien podía percibir que se estaba pretendiendo distorsionar lo que ocurría con esa convocatoria.

Nosotros fuimos muy claros en todos los procesos con que había que dejar actuar a la Fiscalía, como corresponde, y al Poder Judicial. Una vez que los temas más polémicos se dilucidaron, nos pareció que esta convocatoria era urgente porque la situación es insostenible, y es insostenible por tres grandes razones.

En primer lugar, podemos mencionar la vulneración de derechos humanos fundamentales individuales. No estamos hablando de un derecho secundario. El derecho de privacidad e intimidad es un derecho consagrado en nuestra Constitución desde siempre, pero, además, en el mundo de hoy -eso no escapa al señor fiscal- es uno de los derechos que las legislaciones de todos los países, sobre todo, los más democráticos, están buscando proteger. ¿Por qué? Porque, indudablemente, un derecho que es fundamental -y nunca se discutió- está siendo cada vez más amenazado por las nuevas tecnologías. Por eso, se creó la ley de protección de datos personales en la que Uruguay ha trabajado y ha sido pionero. Es un tema que está cada vez más en la agenda legislativa y pública, procurando por todos los medios actualizarla, fortalecerla no solamente en el marco legal, sino en los mecanismos para asegurar su aplicación.

Además, por supuesto, no le tengo que decir al señor fiscal que cuando no hay derecho de privacidad todos los demás derechos -el artículo 7º menciona los derechos fundamentales individuales- empiezan a caer y a limitarse; creo que lo han dicho los grandes doctores de nuestro país. ¿Por qué? Yo lo he puesto en estos días como ejemplo. Si yo no tengo privacidad, mi libertad está condicionada. ¿Por qué? Porque el tercero que sabe mi vida privada, me va a extorsionar, me va a chantajear; incluso, no tiene por qué hacerlo efectivamente. A mí nunca me preocupó la interceptación de legisladores; jamás me referí a ese punto, por lo menos, como una preocupación mía; nunca. Pero, naturalmente, la interceptación de personas, en las cientos de comunicaciones que tenemos cada uno de los ciudadanos de hoy por día, lleva a que esa vida privada de la persona que se comunica, la de su familia, la de sus entornos esté en manos de un tercero que va a hacer lo que quiera con esa información. Nosotros nos enteramos de una partecita muy chiquita de la información privada que va a manos de terceros. ¿Cuál? La que tiene interés periodístico; nos enteramos por los periodistas que se accedió a esa información privada ilegítimamente, y yo de acá no me bajo. No tengo que decirle las normas al doctor Gómez y la infinidad de normas que se violentan cuando hay alguien que le permite acceder a un tercero, por acción u omisión, a información privada.

Entonces, además de todos los derechos individuales -reitero, me quedo con la tranquilidad de que los operadores referentes del proceso penal lo han reafirmado-, está la contaminación del proceso, ¡casi nada! ¿Por qué? Porque se generan procesos paralelos; me sirvió mucho escuchar al presidente de los fiscales. ¡Por supuesto que se generan procesos paralelos! Volvemos a la prehistoria civilizatoria. ¿En cuanto a qué? En cuanto a que basta con que alguien con mala intención permita acceder una información privada descontextualizada para que haya linchamiento público y se dañe la reputación y el honor, como dice algún autor ahora. Recordemos que el honor todavía existe como derecho protegido. Es imposible que después esa persona pueda recuperar su reputación o su honor cuando alguien con mala intención facilitó el acceso a un tercero y el tercero, quizás, sin mala intención, simplemente con interés periodístico, lo divulgó.

Estamos ante violaciones gravísimas en las que se juega la vida de las personas. Estamos acá porque el debido proceso es un fundamento, un pilar del Estado de derecho y del sistema democrático. Ahora, con estas filtraciones en forma reiterada, ya casi extendidas y generalizadas, se están vulnerando totalmente el principio básico y el derecho del debido proceso.

Tercero: ¡daño sistémico al proceso jurisdiccional! Yo no tengo ninguna duda, doctor Gómez, de que a usted le preocupa muchísimo, ha dedicado toda su vida a esto, y no está -supongo; por eso, esta convocatoria- ligeramente para dejar que se vaya por el precipicio. Ese descrédito que yo percibo como legislador, como representante de la

ciudadanía, va *in crescendo* ¿Por qué? Por la reiteración. ¡Por supuesto! Nunca vamos a lograr eliminar los riesgos, pero sí se pueden minimizar.

Después de escucharlo, fiscal, lamentablemente, me queda la sensación de que la inacción que ha existido hasta ahora va a continuar. Yo tenía esperanzas y expectativas de que aquí se trajeran medidas y lo dije en todas las intervenciones que he tenido en estos últimos días, que son pocos días, mi objetivo excluyente es corregir una situación. A mí me preocupa la normalidad del proceso jurisdiccional y percibo que esa normalidad está seriamente afectada. ¿Por qué? Porque si no hay reserva, otra de las consecuencias -por suerte, reafirmada por operadores del derecho- es la inhibición que se genera en los que colaboran o los que tenemos que cooperar con la Justicia. ¿Por qué? Porque si todas mis declaraciones van a ser conocidas, por ejemplo, por el narco sobre el cual se me pregunta que es vecino de mi cuadra, ¡por supuesto que no voy a cooperar si la Fiscalía no me da garantías! Es un cúmulo de daños en un círculo vicioso

Termino con mi razonamiento. ¿Cuál es el círculo vicioso? Por suerte, lo decían ayer en un programa operadores muy prestigiosos del proceso penal: como no pasa nada, se sigue haciendo cada vez más; esa sensación de impunidad. Hay una percepción también de connivencia -como dijo un grado 5- por relaciones que, por lo menos, aparecen como inadecuadas, ahí sí, desde la Fiscalía.

Entonces, este cúmulo de situaciones violatorias de la legislación aplicable desde la Constitución para abajo es lo que nos impulsa a reclamar las responsabilidades. Entre otras cosas, si no hay responsabilidades esto va a seguir, y cada vez peor. Pero, sobre todo, doctor Gómez, con todo el respeto que le tengo -que le tengo- necesitamos medidas urgentes, si no, la Fiscalía va a continuar teniendo descrédito. Ahí sí, todas las demás cosas que se puedan pretender hacer, va a ser muy difícil rescatarla.

Más allá de que, por supuesto, hay normas que pueden ser interpretadas de diversas maneras, creo -sin perjuicio de que se puedan tomar otras- que... acá va a tener al primer legislador cinchando e impulsando esas medidas que sean correctivas y le digo en qué orientación, doctor Gómez: la privacidad primero.

He escuchado ahora y también desde algunos entornos del proceso hablar de la transparencia. La filtración no es un tema de transparencia, la filtración es un tema de corrupción. ¡Es un tema de corrupción! ¿Por qué? Porque está la reserva. Reafirmo que el Código del Proceso Penal da las herramientas para que se mantenga reserva no caprichosamente, sino porque están en juego derechos fundamentales de los individuos, y el resto del sistema tiene que cumplir con la legislación. ¡Todos tienen que cumplir por el artículo que sea!

Entonces, para tomar terminología que se está usando, la situación actual es motivo de una megacausa penal, porque todos los días -todos los días- están apareciendo filtraciones; no es un hecho aislado. Quiere decir que el sistema no está funcionando.

Después voy a hacer preguntas concretas acerca de si la Fiscalía tiene su base de datos inscrita como implica la ley; si tiene un delegado de protección de datos personales; me gustaría saber quién es, porque sería bueno convocarlo a la próxima reunión en el entendido de que es el delegado de datos personales como indica la ley; si a nivel del sistema informático se han promovido medidas para corregir esta situación que es absolutamente anormal; ¿por qué, más allá de que, por supuesto, escuché su razonamiento, no se ha adoptado una instrucción general para aplicar el artículo 206?; no es todo, pero es un tema fundamental.

No quise interrumpir, pero me quedó una pregunta. Más allá de que venga el pedido de interceptación en el cuadradito que yo veía a la izquierda solamente desde la Policía,

la Fiscalía es la que lo toma y hace el pedido al juez, que se hace responsable de la interceptación. Entonces, si el fiscal va a ser el responsable de la interceptación a un tercero, lo que pase con esa comunicación, tenemos que tomar todos los recaudos. Por ejemplo, el artículo 206 faculta a tomar todas las medidas que sean necesarias. ¿Para qué? A mí no me importa si después se responsabiliza al fiscal, me importa que se le destruya la vida a una persona al divulgarse una información privada familiar.

En uno de los casos comenté con mi familia; íbamos en el auto, se escuchaba el informativo y dije: "Miren que esto nos puede pasar a cualquiera". Con la interceptación telefónica legítima, me sacan conversaciones de cualquier cosa -más allá de que yo no tengo una doble vida-, descontextualizan y van a decir cualquier cosa, porque se puede hacer cualquier cosa. Si a eso le agregamos toda la posibilidad tecnológica de las *deep fake*, es decir, de hacerle decir a una persona con tres palabras cualquier cosa, lo mata en vida. Todos tenemos clarísimo el linchamiento público y la cultura de hoy; todos tenemos clarísimo como está la morbosidad con las redes sociales. También tengo la tranquilidad de que a mí el archivo me respalda. ¡Jamás entro en esa cultura! Por eso, tengo la autoridad de hablar de estas cosas: como no las practico, las condeno.

Tengo que pedir al Fiscal de Corte que instrumente los mecanismos que hoy entiendo tiene, por ejemplo, a partir del artículo 206, por ejemplo, a partir de la instrucción general, de exigirle a través de una instrucción general -en este caso, vaya si tendría sentido- que apliquen bien el 206. Si el fiscal va a pedir una interceptación telefónica, tiene que hacerse responsable de que solamente integre la carpeta fiscal lo que tenga relevancia estrictamente con el hecho investigado y con la persona investigada. Si no, los fiscales están siendo causa de la vulneración más grave que se puede hacer de los derechos.

Un legislador que no es de mi partido que me escuchaba en una radio me decía que la Fiscalía no solo no está garantizando -y no es de mi partido-, sino que está exponiendo a que se vulneren sus derechos.

Entonces, doctor Gómez, la situación es gravísima. Entiendo que debía y debe investigarse a fondo.

El doctor Gómez planteaba que al no tener certeza de que viene de un miembro de Fiscalía, no puede iniciar una causa penal; ahora, no hay muchos más.

El Ministerio del Interior asegura que tiene trazabilidad; entonces, no son muchos más. El doctor Gómez fue muy franco; yo también tengo que ser franco, porque la ciudadanía se pregunta. Justo uno de los terceros que accede permanentemente a información reservada es un exfuncionario de la Fiscalía, contratado directamente por el Fiscal de Corte; contratado a pedido. A mí me hubiera gustado que hubiera venido hoy el director de Comunicación, el señor Benech. ¿Por qué? Porque fueron los que contrataron, y justo es una de las personas que accede permanentemente. El Fiscal de Corte podrá decir que no tiene certeza; tiene que averiguar. Por supuesto que muchas veces no hay certeza, pero estos son hechos de apariencia delictiva; lo son, sobre todo por el cúmulo. También el Fiscal de Corte no desconoce, no ignora que se han hecho denuncias públicas sobre algún fiscal que sería el responsable de brindar información, es decir, hay denuncias públicas de personas a quienes se les tomó también otro tipo de denuncias para iniciar otros expedientes. Yo no estoy acusando a nadie, Presidente; no estoy acusando a nadie, pero los hechos son muy graves y es un cúmulo importante. Yo seguía atentamente la presentación de la Fiscalía. Hay un coordinador. No sé si es un único coordinador para toda la Fiscalía. Hay un equipo de administración. Tomé apuntes. Es decir, no son solamente los fiscales y su equipo fiscal; hay otros actores de la Fiscalía. Como ningún ciudadano puede quejarse ni negarse a ser investigado, creo que ante esta

vulneración gravísima de derechos individuales consagrados por la Constitución por las filtraciones, debería haberse hecho y no se ha hecho. Ese es mi primer gran reproche y se lo vuelvo a hacer al doctor Gómez acá. No es admisible para este legislador que no se haya hecho una investigación a fondo de carácter penal con todas las posibilidades y facultades que tiene un fiscal; no es admisible que no se haya denunciado este hecho para tratar de llegar a la verdad.

Segundo gran reproche y termino. Son también preguntas que estoy haciendo y planteos; no es solamente un reproche que no corresponde acá. Me refiero a medidas de corrección. El Fiscal de Corte tiene que disponer medidas urgentes concretas para terminar con esta situación gravísima. Si el Fiscal de Corte no es capaz, como hoy yo escuché, de garantizar la reserva de los procesos, obligación legal que le impone el Código de Proceso Penal y otra cantidad de leyes vigentes en nuestro país, la situación realmente es gravísima. Más allá de toda su trayectoria, a mí, si un Fiscal de Corte no me da las garantías y hoy no me ha traído ninguna medida de corrección, realmente, es un Fiscal de Corte que no les da garantía a los ciudadanos. Por eso, yo vuelvo, más allá de que no trajo medidas concretas, a plantear si al Fiscal de Corte no se le ocurren medidas para poner fin a esta situación, que es gravísima.

Gracias, Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de darle la palabra al siguiente orador, quiero hacer una puntualización, porque se hizo mención a la interceptación telefónica de algunos senadores, de algunos diputados, de algunos jefes de gobierno. Eso lo hice yo en mi primera intervención. La hice porque en el programa de televisión al que aludí en mis palabras el periodista entrevistado decía precisamente eso: que había habido interceptaciones telefónicas debidamente autorizadas por la Justicia a algún senador, a algún diputado, a algún jefe de gobierno. A propósito de eso, quien lo está entrevistando le pregunta: "¿A algún precandidato también?", y el entrevistado sonríe, con cierta picardía y dice: "Y sí, puede ser". Por eso fue que yo mencioné esa cuestión a la que contestó en su intervención el doctor Gómez.

Tengo anotados para hacer uso de la palabra al diputado Viera, que no integra la Comisión, y al diputado Tucci.

Le voy a dar la palabra, en primer lugar, al miembro de la Comisión y, posteriormente, al diputado Viera.

Tiene la palabra el señor diputado Tucci.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).-** Gracias, Presidente. Bienvenida la delegación, bienvenido el Fiscal de Corte.

Creo que cuando uno abre la canilla en estos temas, la abre en general y algunos temas se entrelazan, y nosotros lo queremos comentar.

En primer lugar, me parece importante que el Fiscal esté con su equipo compareciendo acá y no en el plenario, porque flaco favor le haríamos a la democracia si sentamos al Fiscal de Corte en el banquillo de los acusados en el plenario de la Cámara de Diputados.

Quiero hacer un reconocimiento al diputado Rodrigo Goñi, porque en el marco de esta crisis, que algunos analistas pueden catalogar de institucional y otros de política, fue uno de los pocos legisladores del Partido Nacional que salió a dar la cara. Yo puedo estar de acuerdo o no con las consideraciones políticas que ha realizado, pero lo cierto es que el legislador cuando se le preguntó, contestó, y eso vale en política.

Introduciéndome en el tema, quiero mencionar que el diputado Goñi dijo, con mucha razón, por cierto: el que conoce mi vida privada me va a extorsionar o me va a chantajear. ¡Si lo sabremos los frenteamplistas, señor Fiscal, cuando hay carpetas que se les hacen a senadores de la República mandadas por gente muy cercana al primero entre todos nosotros, que es el Presidente de la República! ¡Si tendrá razón el diputado Rodrigo Goñi! Es así; pasa en democracia.

En segundo lugar, no voy a hacer preguntas a la Fiscalía. No venimos acá a defender al Fiscal de Corte. Creo que es una aclaración que vale la pena hacer. Venimos acá a defender a la Fiscalía, que es parte de la institucionalidad nacional. Yo creo que las respuestas del equipo de Fiscalía han sido lapidarias y contundentes respecto a las consideraciones que se habían hecho públicas con anterioridad a la comparecencia, porque las preguntas del diputado Goñi fueron posteriores a la intervención del Fiscal.

Lo que sí me parece absolutamente grave, señor Presidente, es que una institución del Estado como la Fiscalía venga a pedirle a la política tender puentes. El Fiscal de Corte, hace algunos minutos, dijo: quiero que se tiendan puentes. Cuando una institución del Estado pide que se tiendan puentes, es porque entiende que están dinamitados, y no están dinamitados con la fuerza política opositora al gobierno. Al respecto, quiero decir un montón de cosas que vale la pena que el Fiscal escuche.

No voy a hacer preguntas porque el Fiscal y la señora que está a cargo de la sección jurídica de la Fiscalía -discúlpeme, no recuerdo su nombre- ha dicho que cada vez que ha habido una irregularidad vinculada a filtración la ha investigado, que es lo que debe hacer una institución de este calibre, de esta jerarquía nacional. Por eso es que no voy a hacer preguntas.

Es tanta la información que se ha vertido y tanto el desorden que tengo sobre la mesa que no sé ni por dónde empezar, señor Presidente; le soy muy honesto.

Cuando se califica desde la política, desde el gobierno, desde legisladores del gobierno que la filtraciones salen de la Fiscalía, tienen que haber elementos de prueba que den cuenta de que lo que se sostiene públicamente se puede comprobar en la Justicia; hay que denunciar. Hay una realidad: este gobierno, con un coro importante de legisladores, muchas veces, identifica demonios donde no existen. Yo fui protagonista de eso. A mí, el director de Inteligencia Estratégica de Estado y a nueve legisladores más nos denunció por filtraciones vinculadas al Plan Nacional de Inteligencia, y salió hasta el Presidente de la Cámara del momento a pedir responsabilidades y legisladores del Partido Nacional. Salió el ministro Javier García, que es el líder del diputado Rodrigo Goñi; el Presidente de la República a hablar de traición a la patria. ¿Sabe qué pasó, señor Presidente? Quedó pegado; quedaron pegados porque el doctor García no pudo sostener en la Fiscalía lo que gritó en la pulpería. Pasó con el Plan Nacional de Inteligencia; pasa acá con Fiscalía. El Fiscal de Corte ha desmalezado el camino. Dice: no hay filtraciones. ¿Alguien está pensando en el resto de los actores que tienen acceso a la carpeta? Mire que yo lo voy a consultar con el Frente Amplio. No lo he hecho, pero estoy a punto de convocar al Ministerio del Interior para preguntarle exactamente lo mismo que le estamos preguntando al fiscal, y de citar al director general del Ministerio del Interior. ¡Ah, cierto que no podemos porque, ni siquiera, está designado! Debería venir el director general del Ministerio del Interior y los responsables del SGSP para preguntarles lo mismo con la misma convicción, porque el diputado Goñi no usó la palabra virulencia; usó convicción y respeto. ¿Por qué digo esto? Yo estudié ciencia política; no estoy titulado, por las dudas. Quiero aclararlo y que quede en la versión taquigráfica. Tal vez, hablar de crisis institucional a partir de todo lo que ha pasado en las últimas horas, en general, es mucho, pero donde sí hay crisis institucional es en el

Ministerio del Interior, señor Presidente, porque yo no recuerdo, desde la apertura democrática hasta la fecha, a un Ministerio del Interior al que le hayan descabezado la Policía Nacional, porque no quedó uno, y el comando político entero. Pasó en este gobierno, ¿y las filtraciones salen de Fiscalía? Realmente, me llama mucho la atención que parte del sistema político coloca sobre la Fiscalía General de la Nación.

Quiero ser muy honesto. Yo no conozco al Fiscal. El Presidente, seguramente, tenga un vínculo mejor que el mío, porque fueron compañeros de clase. Yo no lo conozco; he hablado en instancias muy concretas, siempre en instancias de rendición de cuentas porque este diputado que está acá siempre ha peleado por recursos para la Fiscalía y ninguno de los que están ahí estuvieron nunca en ninguna instancia presupuestal y de rendición de cuentas, y ahora le piden a la Fiscalía que mejore sus instrumentos de contralor. Como al diputado Goñi lo avala su trayectoria, y lo hacía conocer, a este diputado lo avala -creo que el Fiscal de Corte ha sido conteste, porque hemos intercambiado en varias oportunidades- la posibilidad de pedir siempre mayores recursos para que la Fiscalía haga mejor su trabajo, y otros no; otros, Presidente, no.

Otro dato que me parece importante: Gómez es un profesional, que cuando estuvo en la Fiscalía del Crimen Organizado también procesó a jefes del gobierno del Frente Amplio. O sea que nadie puede salir acá a decir que hay una defensa cerrada sobre el Fiscal de Corte. No, hay una defensa cerrada sobre la Fiscalía, que es un peldaño trascendente del sistema republicano y democrático. Eso hay que aclararlo.

Siempre que hay filtraciones, hay que repudiarlas en el ámbito que sea. Siempre hubo filtraciones; también en la órbita de la Fiscalía; también en nuestros gobiernos. En ese momento, la oposición no pataleaba; patalea ahora, porque las filtraciones se dan en el marco de una trama que vincula al narcotráfico con actores de gobierno, y eso lo tendrá que probar la Justicia.

Quiero ser muy claro porque lo dije ayer en el plenario de la Cámara de Diputados. Usted, señor Presidente, no estaba y quiero que lo escuche porque sé que estos temas le interesan. Cuando el Presidente de la República en veintidós minutos de conferencia de prensa reitera tres veces que ninguno de los ministros, subsecretarios o actores que presentaron la renuncia cometió ninguna ilegalidad, está presionando indebidamente a la Fiscalía y al sistema de Justicia, porque el Presidente no es cualquier vecino. Tres veces públicamente advirtió que los jefes removidos no incurrieron en ilegalidad. ¿Cómo se llama eso? Y mire que le podemos sumar al ministro Luis Alberto Heber cuando la Asociación de Magistrados rechazó presión e injerencia por parte del ministro que respaldó en Durazno a policías imputados por homicidio de Santiago Cor; y puedo sumar al senador Domenech, a Graciela Bianchi y al senador Manini Ríos.

Acá estamos hablando de presiones al sistema de Justicia, inclusive a Fiscalía. Entonces, lo que digo es que cuando uno analiza este tipo de temas, que son importantes para la vida política del país, y que el diputado Goñi, usted mismo, Presidente, o cualquiera de los legisladores tienen todo el derecho del mundo de traerlo a la Comisión para intercambiar, para tratar de mejorar algunos aspectos que seguramente haya que mejorar, hay que ver la realidad en su totalidad, no solamente en uno de sus extremos. ¿Se le pedía profundidad en la instrucción al fiscal sobre algunos hechos que tienen apariencia irregular, por lo que el diputado Goñi planteaba, y no se le pide al Presidente de la República que el Ministerio del Interior y Cancillería emprendan sendas investigaciones administrativas a partir de lo que pasó? Son esas cosas que no entiendo de la política porque ¿saben que pasa después? Aparecen los Milei, y los Milei son fruto del descrédito en la actividad política. Entonces, muchas veces, la gente mete a todo el

mundo en una misma bolsa y dice que son todos iguales. No, no somos todos iguales. Estamos acá para decirle a la gente que no nos da lo mismo, que no nos da lo mismo.

Creo que la participación del Fiscal de Corte ha sido interesante, ha aportado información; no sé si ha colmado las expectativas del resto de los actores de la Comisión; a mí me ha quedado claro que, por lo que dice el Fiscal, no hay filtraciones desde la Fiscalía, y también me ha quedado claro que cuando la Fiscalía ha detectado irregularidades en ese sentido, ha actuado. Y como soy demócrata y republicano, le creo; quiero creerle, voy a hacer el ejercicio de crearle, porque los que estamos acá lo que tenemos que hacer es sostener el sistema democrático, no horadarlo, no socavarlo.

Quiero terminar con una frase que recojo del Fiscal, que comparto, y que dice: cuando se siembra descrédito sobre la Fiscalía, naturalmente, se siembra descrédito sobre el Estado de derecho, y nosotros no lo estamos haciendo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le voy a dar la palabra a continuación al señor diputado Viera, pero antes, la Mesa se permite señalar lo siguiente. Estos temas se prestan, obviamente, al debate político. Nadie puede tener dudas; si alguien las tenía, creo que se han disipado. Tenemos desde las diez de la mañana aquí al señor Fiscal de Corte y a quienes lo acompañan, y creo que sería metodológicamente correcto evacuar las consultas que se le quieran hacer a la Fiscalía y, en todo caso, reservarnos para los miembros de la Comisión el debate político posterior.

Tiene la palabra el señor diputado Viera.

**SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).-** Desde ya le digo que voy a tener que retirarme después que hable porque tengo Comisión de Asuntos Internacionales, pero quería participar con ustedes.

Primero que nada, quiero darle la bienvenida a la Fiscalía, al señor Fiscal. Entiendo que esto se preste para el debate político. Algunas cosas quiero decir. No integro esta Comisión, pero agradezco la oportunidad que me brinda la Presidencia de la Comisión de permitirme hablar, porque estoy preocupado por la situación, no solamente por la filtraciones, sino, particularmente, por la presión indebida que creo que se está realizando desde el sistema político sobre una institución que todos deberíamos resguardar celosamente.

Sinceramente, entiendo el talante con el que vino hoy el diputado Goñi, que ha sido, por lo menos públicamente, quien ha liderado el debate o esta convocatoria, pero tengo que dejar plasmado que estoy en la vereda de enfrente del planteo que hace.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi)

—Bueno, capaz que sí, diputado Goñi.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les pido que no dialoguen, señores diputados.

**SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).-** Que el diputado Goñi se anote y me conteste; yo me remito al archivo, y el archivo del diputado Goñi dice que la Fiscalía no da garantía, que la Fiscalía es un colador; también dice: Gómez dice que no fue y responsabiliza a los defensores. Y después cierra esa cadena de afirmaciones diciendo que las filtraciones son un acto de corrupción, y por si fuera poco, pone en la picota a una persona que no está, como es Benech, encargado de comunicación de Fiscalía, pero después se encarga de decir que no está culpando a nadie. Eso son presiones, y me preocupa, porque lo que espero del sistema político es que se respete la institucionalidad, que se respete el orden y que se respalde. A mí no me interesa en lo más mínimo defender al Fiscal Gómez; que se defienda solo, es abogado y está rodeado de

abogados, pero como legislador de este país me tiene que interesar preservar y respetar la investidura del Fiscal Gómez y la institución que representa.

Cuando se habla de subrogación -el diputado Pasquet lo dejó claro y yo comparto plenamente, porque es la formalidad que tenemos que utilizar-, también hay que decir una cosa, que voy a atar con la pregunta final para el Fiscal, que voy a dejar sobre la mesa: si estamos en esta situación con un fiscal subrogante es por la incapacidad del sistema político de no definir un Fiscal de Corte. Entonces, hagámonos cargo de lo que nos corresponde como Parlamento y como sistema político, porque es facilísimo repartir culpas, direccionadas, además, pero no hacernos cargo de lo que nos corresponde.

El señor Fiscal comenzó con una frase, a la que recién hacía referencia el diputado Tucci, que para mí habla resumidamente de la gravedad del punto en el que estamos. Cuando el Fiscal plantea que quien siembra descréditos sobre la Fiscalía General está sembrando descrédito contra el Estado de derecho, es una afirmación que no se nos puede escapar, porque a todo eso, el Fiscal plantea: necesitamos tender puentes. Tender puentes es fortalecer la democracia en este país; puentes que no existen, que se cortaron, que se rompieron o que se los llevó la inundación; no sé, pero es imposible no recoger el guante ante semejante preocupación. Puede que no nos guste lo que se está investigando, puede que no nos guste el resultado de lo que se investiga, pero nadie tiene el derecho de generar un hostigamiento permanente sobre la institucionalidad que debe resguardar esa investigación.

Por otro lado, para mí es gravísimo que se ponga en tela de juicio el rol de los fiscales, el rol de los periodistas, el sistema judicial todo; estamos barranca abajo con ese tema. Son presiones que me consta que no se ejercen, por lo menos entre los que estamos acá, pero si cruzamos al Palacio viejo, vamos a encontrar senadores que permanentemente están persiguiendo periodistas, están persiguiendo fiscales, diciendo cualquier barbaridad amparados en los fueros. Con fueros cualquiera es guapo; ahora, si le sacamos los fueros a algunas señoras y señores senadores de la República, no sé si se atreverían a decir tanta barbaridad. Naturalmente, creo que lo que tenemos que hacer ante este hecho es condenar las filtraciones, todas, las de antes y las de ahora, porque parece que la preocupación es por la filtración de ahora, nada más. Antes había filtraciones; Búsqueda publicaba todos los jueves crónicas completas, pero a nadie se le ocurrió venir a plantear la preocupación de las filtraciones de antes. Son tan condenables las de antes como las de ahora, pero, ¡claro!, lo que pasa es que ahora no está en juego el sistema político con la filtraciones, como también dijo el diputado Goñi al empezar hoy; acá lo que está en juego es el gobierno, no el sistema político, porque las filtraciones no perjudican a la oposición; perjudican al gobierno, que tuvo que bajar a cuatro jerarcas. Entonces, vamos a poner los puntos donde corresponde que estén.

Creo que el Fiscal ha sido contundente en las respuestas; creo que el señor Fiscal ha sido, junto con su equipo, absolutamente exhaustivo en venir a decirle al Parlamento nacional lo que al menos yo pretendía escuchar, que es tranquilidad, certeza y garantía. Es este el ámbito, muy bien llevado por usted, señor Presidente, en el que corresponde que estemos intercambiando, porque acá podemos venir los noventa y nueve legisladores si queremos, pero no es lo que significaría el escarnio público que hubiese supuesto poner en una banca del pleno de diputados al señor Fiscal de Corte, porque también, reitero, necesitamos defender la institucionalidad.

Termino con esta pregunta: a raíz de la incapacidad que el sistema político tiene de poder definir un nuevo Fiscal de Corte, a raíz de todas estas presiones, a raíz de toda esta horda de acusaciones infundadas contra la Fiscalía, que han quedado claramente demostradas cuando el Fiscal pedagógicamente explica que hay cuatro actores por

donde puede filtrarse la información, no solamente desde Fiscalía, mi pregunta es si el señor Fiscal de Corte cree que está en riesgo su continuidad como fiscal subrogante.

Gracias, Presidente.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Diputado Goñi, si usted quiere, le doy la palabra ya para contestar una alusión.

Señores, por favor, no dialoguen; mantengamos el tono en el que debe transcurrir una reunión de la Comisión de Constitución.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Goñi.

(Diálogos)

—Entonces, voy a contestar la parte que siento que me toca.

Quiero decir que esta convocatoria la promoví yo y asumo la responsabilidad por ello, y la hice con total convicción; me parecía que era lo que correspondía, a fin de aclarar situaciones que entiendo yo deberían preocuparnos a todos. Esa no es ninguna clase de presión, no es nada indebido; por eso mismo, el señor Fiscal Gómez manifestó su mejor disposición para venir en la primera oportunidad disponible al seno de la Comisión, y, aparte, es la tarea de contralor que le corresponde al Parlamento sobre la Administración Pública, sobre los servicios descentralizados, como lo es la Fiscalía General de la Nación. Todo se ha hecho de manera absolutamente regular, conforme a derecho y en el tono respetuoso que debe emplearse siempre. Es la precisión que tenía especial interés en hacer.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).-** Si usted me lo permite, voy en su línea, son diez segundos.

Le pedí al diputado Viera que se quedara en sala porque él tiene una Comisión ahora, se tiene que ir, pues tiene responsabilidades inherentes a la función parlamentaria, no porque no tenga ganas de quedarse. Esta convocatoria, y se lo digo al Fiscal, si usted me permite, fue aprobada con los votos de todos los partidos políticos que integran la Comisión, porque ante el posicionamiento de un legislador del Partido Nacional de llevar al Fiscal de Corte al plenario de la Cámara de Diputados, me parece que el Presidente de la Comisión tuvo el buen talante y la buena intención de que esa discusión se diera donde se tiene que dar, que es en una comisión asesora del plenario. Y para desarticular lo que nosotros considerábamos que era desmedido, votamos la participación de Fiscalía respaldando la posición del Presidente de la Comisión. Era la aclaración que quería hacer.

(Se retira de sala el señor representante Nicolás Viera)

**SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).-** Quiero agradecerle al Fiscal de Corte y a todo el equipo de Fiscalía.

Quiero hacer una breve consideración y después una pregunta. Creo que no es oportuno ni conduce a nada entrar en un debate político en un tema tan delicado, tan grave y que nos preocupa a todos. Si hay algo que podemos destacar, es la preocupación de todo el sistema respecto a los hechos que, obviamente, son reprochables y condenables, porque me consta la preocupación de una institución que merece mucho respeto, como Fiscalía, respecto del resquebrajamiento institucional que este tipo de cosas le hacen al sistema y a la propia Fiscalía.

Yo lo que no puedo dejar pasar es que se califique de presión indebida cuando se recurre a mecanismos y a procedimientos permitidos por la Constitución y las leyes; por tanto, es un procedimiento debido. La consideración de presión indebida ya entra en el debate político que poco aporta al tema de fondo.

Hubo muchos procedimientos técnicos que tal vez a nosotros, que no estamos en el *métier* ni tenemos la *expertise* que tienen ustedes, se nos puede dificultar entender, porque de verdad es muy complejo para el que no está en la cuestión. Sin embargo, por lo que entendí y por las consideraciones técnicas y jurídicas que aquí se dejaron caer, para tener la certeza de que una filtración no emanó de Fiscalía, tiene que existir la certeza de que emanó de otro lugar. Me gustaría que explicaran esto.

La otra pregunta es si existe la consideración por parte de Fiscalía de que estos hechos y estas filtraciones reiteradas y previsibles -nada hace pensar que no sigan sucediendo- son de apariencia delictiva. Y si es un hecho de apariencia delictiva, ¿cuál es la actitud que se pretende adoptar frente a la consecución de hechos de apariencia delictiva?

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Quiero aclarar que no controvertí o no fue esa la intención. Simplemente, como a veces se dice subrogante o interino, quería aclarar esa temática.

En primer lugar, contestando al señor diputado Goñi, quiero decir que la Fiscalía General de la Nación ha adoptado otras medidas.

Voy a leer una resolución que está vigente y que aclara la situación.

Se determina, a través de la Resolución N° 202033100761, lo siguiente: Disponer que el contenido de la carpeta de investigación de la Fiscalía solo puede ser proporcionado a los indagados, víctimas o sus representantes y a los tribunales cuando lo solicitaren en el marco de las audiencias de los artículos 224, 272 y 273 en un *pendrive*, tal como se encuentra registrada en el Sippau.

Esto limita evidentemente a qué personas puede llegar el material que posteriormente puede ser objeto de filtración.

Yo le digo con mucho respeto -comparto su preocupación en cuanto a la privacidad de las personas; a mí no me duelen prendas de nada- que, a mi juicio -no quiere decir que tenga la razón-, es un deber del sistema no haber previsto los mecanismos claros y contundentes para evitar lo que sea evitable en una investigación penal. Y es evitable todo aquello que no hace al contenido de la propia investigación. Hoy por hoy, si bien yo no tengo ningún elemento para pensar que alguien exprofeso quiere el desprestigio de una institución tan importante para la población como es la Fiscalía General de la Nación, se sigue sembrando esa mirada desconfiada de si se dan hechos como los que estamos tratando.

Por eso es que solicito el análisis. Lo que digo es que no depende exclusivamente de la Fiscalía y señalo cuáles son las otras fuentes, pero sin acusar, para no sembrar suspicacias sobre otras instituciones del Estado que me merecen el mayor respeto y que son auxiliares de la Fiscalía, y mucho menos sobre la actuación de otros operadores del sistema. Si tuviera la certeza de que alguien difunde, no le quepa ninguna duda que procedería. Señalo que esto está en conocimiento de este, de uno, de dos, de tres y de cuatro. Dos somos nosotros, dos, es la Fiscalía, y digo que señalar permanentemente a la Fiscalía, como quien tendría la capacidad de estar filtrando informaciones genera, aunque no se quiera -aunque usted no lo quiera-, un descrédito en la población, que no está en toda esta temática.

Yo concluyo que esto no es bueno para la sociedad uruguaya -una sociedad que se diferencia por su madurez, por su respeto- ni para la institucionalidad de un país, que desde luego la Fiscalía defiende con toda su fuerza, aun admitiendo que tiene esas limitaciones.

No le estoy echando la culpa al Parlamento de mi país; estoy diciendo que los parlamentarios de mi país, cuando aprobaron un cuerpo normativo, establecieron que debería compartirse y ponerse en conocimiento inmediato de tales personas las evidencias que hayan juntado como elementos eventuales para fundar un reproche penal. Si no tengo elementos -soy respetuoso de todos-, no quiero estar señalando; prefiero decir que vamos a analizar a fondo si fue de la Fiscalía que surgió esa filtración. Y si surgió de la Fiscalía, no tenga ninguna duda que además de merecer reproches de carácter administrativo, también -y esa es una diferencia que quiero marcar en este tema-, tendría un reproche penal; un reproche que está expresamente establecido en el Código Penal -creo que en el artículo 163- y tiene que ver con revelar secretos cuando se está en posesión del cargo.

Me limito a eso; esa es la realidad. Si los fiscales filtran, usaremos los medios técnicos en la gestión de la Fiscalía; yo tengo la esperanza de que algún día podamos presentar con total claridad y transparencia; a mí me gusta mucho usar el término transparencia. No me meto en temas políticos porque saben muy bien que soy respetuoso del sistema político, pero por algo estoy acá. Evidentemente, no he tenido el apoyo del sistema político para estar en otra posición, y me parece muy bien. Por algo digo que las cosas son como son, y las asumo como tal.

Se adoptaron otras medidas. A continuación, voy a ceder la palabra, si el señor Presidente me autoriza, a la ingeniera, para que señale otro mecanismo de búsqueda para el futuro, porque de lo que pasó sí tenemos investigaciones administrativas. Esas investigaciones administrativas estarán a disposición de todos los parlamentarios. Nosotros no escondemos nada. En ese sentido, hablo de transparencia.

La Fiscalía General de la Nación es un organismo -quizás porque sea de campaña- de tranqueras abiertas a la población. En eso no nos duele ningún tipo de reproches por más que se quiera efectuar o hacer.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- ¿Me permite?

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Sí.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Le agradezco. Como le iba a ofrecer la palabra a su equipo, le pedí la interrupción porque me interesa que esto lo conteste usted, si está a su alcance.

Voy a tratar de no individualizar así no comprometemos su opinión.

¿Es prudente que desde la Política -con mayúscula- y, en particular, desde el Poder Ejecutivo, se señale quién incurre en una ilegalidad y quién no?

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Señor legislador: es prudente que yo no emita opiniones; no debo emitir opiniones de naturaleza política. Le pido que comprenda esa postura. Lo que trato de señalar es, precisamente, el respeto que tengo por el sistema político en su conjunto. No abro opiniones sobre cuestiones, a mi juicio, de naturaleza política.

Le pido la comprensión al menos de mi posición.

Respecto a las preguntas formuladas por el señor diputado Goñi, la Fiscalía adoptó medidas en ese aspecto; encomendó a sus servicios técnicos, pero no es una cuestión que se pueda resolver de un día para el otro. Acá no estoy reprochando a nadie; yo no

vine a hacer reproches. Viene a intentar mostrar una realidad y, por qué no, a tender puentes, pero se requieren recursos y, lamentablemente, hoy no los tenemos. Sí tenemos la preocupación; sí se va a hacer el esfuerzo con lo que tenemos. La ingeniera va a poder señalar alguna de esas medidas técnicas que yo les confieso no tengo la *expertise* ni siquiera para plantearlas porque, como les dije, soy un hombre de otros sistemas que intenta seguir los pasos de estos con la mayor dignidad, pero sin ninguna experticia en esos temas eminentemente informáticos.

Sí se adoptaron otras medidas; quizás no se me escuchó con precisión. Cuando hablo de prudencia, me refiero a recomendaciones específicas que hacemos pensando en el futuro. Usted señala que algunos operadores hablan de descrédito y uno tiene que aceptar; uno acepta el descrédito del trabajo diario; descrédito de que hay cientos de fiscales intentando hacer lo correcto día tras día; descrédito de que funcionarios hagan lo indecible para satisfacer las demandas de la ciudadanía. ¿Falta? Sí, falta. Es un asunto de preocupación y de desvelo de este Fiscal de Corte subrogante; sí, lo es, pero también le digo con la pasión que me despierta el trabajo -no otra cosa- que somos una gestión, no solo reiteramos eso, esas normas internas, tratando o buscando evitar todo tipo de filtraciones, pero también como responsable del servicio que ha intentado restablecer el llenado de vacantes en el área administrativa, mantener el sistema de concursos, mantener la mayor transparencia -valga el término- en todos los movimientos tanto cuando designamos a un fiscal para participar en cualquier curso en el exterior o en el propio país, como para cualquier otra actividad que tenga relación con la Fiscalía. Si lo hacemos a satisfacción de los señores legisladores, eso será tema de análisis, de discusión. Para algunos, no hacemos lo suficiente. Quizá, otros, se den cuenta de que estamos absolutamente comprometidos, como los que estamos cumpliendo, que no es otra cosa que cumplir con la Constitución de la República y con la ley. Me guste o muchas personas ni siquiera lo entiendan, ese es mi gran objetivo: cumplir con la Constitución de la República, cumplir con la ley.

Si tuviéramos elementos para iniciar acciones por apariencia delictiva respecto a tal o cual persona, más aún si son funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, no tenga ninguna duda que lo haríamos. En eso también está el respeto hacia lo que decidimos. No es porque tenga a mi derecha a la doctora Salvia, pues sabemos de su capacidad para investigar, para trabajar en estos temas. Por supuesto que si decidimos eso como la medida inmediata, tendremos que analizar a qué conclusiones llega, y ahí se marcará el derrotero que debemos seguir.

Sin entrar en polémicas, diputado Goñi, lo que le estoy diciendo es que comparto su preocupación. Es buena cosa que el sistema político, que este Parlamento y la Fiscalía General de la Nación compartan la inquietud de decir: "Tengamos un procedimiento correcto de análisis de la información que se incorpora en una carpeta investigativa". Pero también reconocamos que hay cuestiones que no están previstas legalmente, que no me parece que sea una responsabilidad exclusiva de la Fiscalía de Corte decir: "Esto lo borro, esto lo borro, esto lo borro y queda solo esto". Mañana me saldrán -con mucha razón-, como salen con y sin razón, a manifestar críticas, diciendo: "Usted me vedó la posibilidad de defensa". Le digo eso como un mero ejemplo de las cosas que pueden pasar.

Lo que quiero señalarle, con la mayor honestidad, es que estamos preocupados por mejorar, por darle un servicio más excelente a la población. Esa preocupación la renovamos todos los días de nuestra vida, sin colgarnos ninguna escarapela, sin victimizarnos, siendo leales a lo que entendemos que es defender el Estado de derecho, defender la República, darle tranquilidad a todos los ciudadanos de que la Fiscalía General de la Nación no se mueve por criterios partidarios o políticos; se mueve en

procura de un Estado de derecho que dé tranquilidad a los habitantes de mi país de que su intimidad, su privacidad van a ser protegidas. Ese es el derrotero que tenemos que seguir.

Ya le voy a ceder la palabra a la ingeniera para complementar la respuesta sobre medidas concretas que adoptamos y que esperemos poder cumplir. Yo no vengo a echarle la culpa al sistema político de por qué estoy yo acá. Estoy yo acá y asumo con responsabilidad estar acá. Para mí es un honor. Le diría, si considero que está en peligro mi estadía en la Fiscalía de Corte en calidad de subrogante, no es materia de mi dominio. Estoy honrado de estar cumpliendo con responsabilidad la función. Nada más que eso. Si tengo que irme, me iré mirando de frente a las personas y con la dignidad que creo tener.

Le solicito a la ingeniera que desarrolle la parte técnica en cuanto a las medidas que tomamos.

**SEÑORA PÉREZ (Inés).**- Primero que nada, es importante recalcar, tal como vieron en las transparencias, que el sistema es trazable. Es decir, toda la información y todas las funcionalidades que usa un usuario quedan en un *log* y se puede sacar para una auditoría. Eso es importante y es en lo que se vino trabajando. En el 2017 no había nada. O sea, con el presupuesto que se contó, se fue haciendo y generando este sistema, esta interoperabilidad y este trabajo transversal con el Ministerio del Interior y con el Poder Judicial, que a nivel informativo me parece superimportante y superinteresante. No solo es trazable en cada institución, en cada organismo, sino que es trazable desde la denuncia hasta que llega al Poder, en todo el proceso. Quedan las últimas etapas de acusación, no hemos tenido presupuesto para hacerlo en conjunto con el Poder Judicial, pero hay un trabajo a futuro.

Uno de los temas que quería contarles es que ahora, a corto plazo y con el apoyo de Amepp, o sea, de Presidencia, estamos trabajando en un módulo independiente del Sippau en el que el abogado defensor podrá acceder a la evidencia del caso. Se va a tener que registrar en la Fiscalía, allí se ingresa en el sistema y va a ser el abogado defensor de ese caso. A partir de ahí, se envía a otro sistema en el que va a poder acceder y va a ser trazable cuando el abogado descarga los archivos. En esta primera etapa de puesta de producción, solo vamos a poder implementar la información generada en Fiscalía, o sea, todo lo que está en actividades, por ejemplo, las audiencias a testigos, las audiencias en investigación. Lo vamos a presentar este mes o el que viene a los abogados defensores porque, en realidad, es todo un compromiso dado que a nivel de abogados defensores hay una presión -por su trabajo- por recibir la información a tiempo y que sea trazable. Eso no quiere decir que hoy no es trazable, porque se entrega con un papel, con un *pendrive*. De esta forma, en el futuro también se podría llegar a incluir alguna tecnología para marcar los archivos cuando salen de Fiscalía y terminan en ese módulo independiente; podríamos marcar el audio para decir: "Este audio salió de Fiscalía. Hizo todo en forma automática". Son ideas que recién estamos investigando. La idea era plantearlas y subirlas en un informe como proyectos de futuro, porque, obviamente, van a necesitar presupuesto.

Por otro lado, algo que venimos hablando con los técnicos del Ministerio del Interior es que hoy tenemos mucha de esa información que viene en almacenamiento físico, como un disco, un *pendrive* o un CD. Lo ideal sería tener un repositorio de archivos, un sistema de archivos donde ellos lo puedan guardar, que nosotros tengamos una copia y que tenga una trazabilidad dentro de ese sistema. Eso lo hemos hablado y nos parece una buena solución a nivel técnico. Pero con el día a día no lo hemos podido trabajar y no lo hemos podido elevar a dirección ni desde el lado del Ministerio ni de Fiscalía. Entiendo que para poder llegar a una solución real de filtraciones necesitamos trabajar en forma

transversal con el Ministerio del Interior, porque la mayor parte de la evidencia surge de allí y luego se entrega al abogado defensor. Creo que a las soluciones tecnológicas las tenemos que trabajar, como hemos trabajado hasta ahora que seguimos trabajando a nivel tecnológico, a nivel transversal muy bien. La idea era plasmarlo en un informe, junto con otras herramientas.

**SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).**- Pregunto cuál es el nombre del delegado de la base de datos de Fiscalía. La ingeniera sabe bien a qué me estoy refiriendo. Hay decretos recientes que van estableciendo requisitos. ¿Desde cuándo fue designado el actual delegado de protección de datos personales de Fiscalía?

**SEÑORA PÉREZ (Inés).**- ¿No de base de datos, sino delegado de protección de datos? Eso debería responderlo el Fiscal de Corte. En su momento era la señora Mariella Saettone.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Está en uso de una interrupción la ingeniera Pérez. Si termina, le damos la palabra a quien corresponda.

**SEÑORA PÉREZ (Inés).**- Lo que podemos decir es que tenemos un Responsable de Seguridad porque ahora llenamos ese cargo de Responsable de Seguridad. Pero a nivel de Datos Personales, solicito que responda el Fiscal de Corte porque no es un tema solamente técnico.

(Diálogos)

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Seré breve. Una especialista, funcionaria de largo tiempo en Fiscalía, la señora Alejandra Villar es la responsable de la información de los datos de Fiscalía. Participa en varias comisiones del Estado en ese sentido. Incluso, es una persona que concurrió a una comisión del Parlamento hace no más de dos semanas.

Esa es la respuesta a la inquietud del diputado Goñi.

Si me permite, señor Presidente, voy a aprovechar la interrupción para contestar una pregunta que formuló el señor diputado Echeverría.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Perdón, doctor, ¿podría repetir el nombre de la persona?

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Licenciada Alejandra Villar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias.

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- El diputado Echeverría preguntó si existía la posibilidad de sancionar penalmente a aquellas personas que filtraron los recursos, y con la rapidez que puedo le contesto que -en la hipótesis 1 y 2- el Ministerio del Interior y la Fiscalía, claramente, son responsables de las conductas que respondan a una figura penal de nuestro Código Penal; concretamente, el artículo 163, y algunas normas más, hacen referencia a revelar secretos que los funcionarios conozcan en función de su cargo.

Respecto de los profesionales abogados, podrá ser analizable, porque la norma del Código de Proceso Penal dice que primero deberán ser informados sobre todo, y establece la reserva de la investigación. Evidentemente, si violan la reserva de la investigación, a mi juicio, podría analizarse, de acuerdo a lo que establece el artículo 302 del Código del Proceso Penal, pero este artículo también habla "del que por justa causa".

Entonces, cualquier persona del elenco 3 y 4 -defensores de los imputados y defensores de la víctima- puede alegar la justa causa.

Por lo tanto, a mi juicio, hoy por hoy no está claro que hayan tenido esa conducta, y las atribuciones de responsabilidad penal deben ser muy claras, en garantía de los ciudadanos. Como dije, a mi juicio, hoy por hoy esos defensores no estarían alcanzados por esa disposición penal, por lo que no pueden ser responsabilizados.

**SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).**- Teniendo en cuenta lo que contestó el doctor Gómez, quiero hacer un agregado.

La hipótesis A y la hipótesis B estuvieron muy bien explicadas, ya que depende de si el hecho surge del Ministerio del Interior o la Fiscalía, o de un particular.

Está claro que estamos frente a un hecho de presumible apariencia delictiva, pero sin saber el escenario. Entonces, ante esa situación, que es incierta, ¿procede que la Fiscalía actúe de oficio en el avance de la investigación penal sobre este tema?

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Si el resultado de las investigaciones administrativas que ordenamos establece algún tipo de vinculación con otras personas, eventualmente, se podría iniciar una investigación penal.

De todos modos, quiero ser muy claro en esto: no estamos hablando de penalizar a quien ejerce la defensa de las víctimas; esa no es nuestra intención. Sin embargo, si hubiera elementos claros y rotundos de una intervención de personas vinculadas a la Policía o la Fiscalía, por razones de manejo y simplicidad las denominaré 1 y 2- o de una intervención de los defensores de los imputados o defensores de las víctimas -a quienes llamo 3 y 4-, se podría proceder en ese sentido. No es descartable, pero es más difícil esa hipótesis, y en un Estado de derecho eso siempre dependerá del progreso de las investigaciones administrativas que oportunamente ordenamos.

**SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).**- Sabiendo que la Fiscalía tiene un delegado de protección de datos personales -acá sí hablamos de transparencia-, vamos a solicitar al doctor Gómez que la delegada, que tiene un cargo relevante con respecto a estos temas, nos envíe un informe.

¿Es ingeniera de profesión?

**SEÑORA PÉREZ (Inés).**- Es licenciada en archivología.

**SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).**- Entonces, vamos a solicitar que la licenciada en archivología Alejandra Villar nos envíe un informe, ya que para mí es clave saber cómo se está manejando la base de datos desde el punto de vista técnico.

Hacemos este pedido porque la responsable de todo lo que está pasando en relación a la metodología y al sistema que se está utilizando para tomar las precauciones, según la legislación vigente, es la delegada de protección de datos personales.

Además, nos gustaría saber cuándo fue designada y qué medidas tomó frente a esta situación, porque mi principal y excluyente preocupación -creo que lo he dicho claramente- es la privacidad de los datos personales, privados y sensibles de las personas, que son los que hoy están siendo filtrados. A eso es a lo que yo, sí o sí, quiero ponerle fin.

Entonces, le voy a pedir eso al doctor Gómez.

Además, también me voy a permitir pedirle al doctor Gómez que se tome una medida que deje en claro que no se puede, impunemente, filtrar datos personales, reservados y privados de las personas investigadas. También me gustaría que se

tomaran todas las medidas necesarias -me gustaría verlas en alguna instrucción general que sea completa, dentro de la facultades que hoy la ley tiene- para ver si conseguimos que quede claro que no se va a admitir que se sigan registrando todos los días estas filtraciones.

En ese sentido, quiero hacer una precisión que no hice antes porque no quise interrumpir al doctor Gómez: el cuestionamiento que hago es sobre las filtraciones; nada más. Nunca jamás me van a escuchar cuestionar otros aspectos que tengan que ver con lo que hacen los fiscales con sus resoluciones técnicas. Estoy hablando de la vulneración de derechos que sufren los ciudadanos a través de estas filtraciones. Ese es el punto que me preocupa y me ocupa.

Por eso estoy pidiendo que se tomen medidas, porque debo confesar que hoy no me voy satisfecho con las medidas que se han tomado; por eso solicito que se tomen nuevas medidas para frenar las filtraciones.

Gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- En esta lógica que plantea el diputado Goñi, preocupado por el cuidado de la intimidad de las personas, que es algo que compartimos todos los legisladores, quiero plantear que después de que se retire la delegación podríamos discutir la posibilidad de pedir informes a la Corte Electoral por el caso Penadés, que involucra la intimidad de varios actores.

Además, podríamos convocar al Ministerio del Interior para contar con los detalles técnicos de esa especie de investigación paralela que se hizo para ese caso usando las instituciones del Estado.

Me parece que es lógico lo que planea el diputado Goñi; algunas de sus consideraciones no las comparto, pero teniendo en cuenta el cuidado de la intimidad, creo que podríamos interesarnos en todos aquellos casos que tienen el mismo relieve -o mucho más- que el que estamos discutiendo hoy.

Por lo tanto, le pido a la Comisión que tenga a bien considerar mi propuesta cuando se vaya la delegación.

Muchas gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE TESTA (Carlos).**- Como es mi primera intervención, quiero saludar y agradecer la presencia del Fiscal de Corte y de sus acompañantes.

Acá se está hablando de dos derechos fundamentales: del derecho a la privacidad y, en contraposición, del derecho que tiene la sociedad a estar informada.

Entonces, mientras esos dos derechos se opongan entre sí y mientras los medios -o quien tenga alguna intención- publiquen lo que se ha filtrado, siempre vamos a estar frente a un delito. Por lo tanto, simplemente, se trata de poner en la balanza cuál de los dos derechos debe prevalecer o tener prioridad, si el derecho a la privacidad -que al ser vulnerado, como dijo el diputado Goñi, puede arruinar la vida de una persona- o el derecho que tiene la población a estar informada.

Creo que son temas absolutamente transversales a toda la sociedad y a todos los pensamientos ideológicos o partidos políticos. Por eso, lamento mucho que se politice un tema de estas características, ya que nos preocupa absolutamente a todos y creo que en la misma medida.

Solo quería agradecer la presencia de la delegación y acotar que la solución, si bien a veces puede parecer simple, a su vez vulnera otros derechos.

Muchas gracias.

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Quiero hacer una última acotación, ya que creo que corresponde.

Quisiera señalar, con el máximo respeto, que el sentido común a veces debe primar en la consideración de estos temas. Descarto que los señores parlamentarios gozan de un excelente sentido común, por lo que concluirán conmigo en esta reflexión final: las filtraciones solo perjudican al equipo fiscal que está investigando. Eso lo quiero decir porque a los fiscales -lo reitero con mucho respeto- no nos interesan las cuestiones políticas. Sí las observamos, porque integramos una sociedad -estamos orgullosos de integrar una sociedad como la uruguaya-, pero las cuestiones políticas se dirimen en otro ámbito, y el sentido común, por lo menos, debería indicarnos como un faro quién es el perjudicado con las filtraciones, más allá de las ilegitimidades que atañen a personas que nada tienen que ver con una investigación.

Reitero que comparto la preocupación del señor diputado Goñi, y estoy dispuesto a buscar soluciones a esa temática.

Además, como dije, confío en la invitación que hemos recibido de parte de la Embajada Británica en Uruguay para participar de esas jornadas. Me parece bueno y hasta humilde decir: "Si hay alguien que nos puede ayudar en estos temas, bienvenido sea".

Vuelvo a reiterar: quienes se perjudican con las filtraciones son los equipos fiscales, porque muestran parte de lo que están investigando, lo que en muchos casos debería ser reservado; además, alertan a aquel eventual investigado de un hecho con apariencia delictiva. Eso es lo que me gustaría que se mirara en el momento de analizar culpables.

Tengo que culminar diciendo lo siguiente: tengan la más absoluta certeza -y si se puede, tranquilidad- de que la Fiscalía General de la Nación no filtra absolutamente nada. No tiene compromisos con nadie, sean exfuncionarios o funcionarios; no tiene amigos en lo que es cumplir una función que debe estar encarada a la población de nuestro país para darle las garantías necesarias de mantener un Estado de derecho como al que yo estuve acostumbrado; me gusta resaltarlo. Y si será importante el Estado de derecho que me sentí igual solo cuando primó el Estado de derecho.

**SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).**- Entre los pedidos finales me faltó decir que hay situaciones -sobre esas es que yo pido que se investigue- que solamente pueden haber salido de Fiscalía, por ejemplo, cuando se va a citar a alguien. En el momento en que un fiscal decide citar a alguien, en principio, solamente saben el fiscal y su equipo; a los dos segundos aparece en los medios que va a ser citado fulano o mengano.

Entonces, me parece que hay situaciones en las que sí o sí habría que investigar en la Fiscalía como esta que estoy nombrando.

**SEÑOR GÓMEZ (Juan).**- Con mucha tranquilidad le digo que no es así como usted lo está observando. Los fiscales ordenan a la Policía las citaciones que disponen en una investigación y yo no le estoy trasladando ninguna culpa a la Policía; le estoy señalando cómo se manejan las situaciones.

Un fiscal necesita convocar a una persona; la convoca a través de la autoridad policial; la Fiscalía no tiene, aunque quizás debería tener, un equipo que le permita cumplir con esa actividad procesal de la citación de las personas. Lo digo sin otro ánimo de que quede claro. No somos nosotros, los fiscales, los que cumplimos la citación. Obviamente, el citado y sus representantes son los que toman el conocimiento de qué

persona es convocada a comparecer a la Fiscalía y con todo el derecho, mire que con todo el derecho, porque nadie que comparezca ante un fiscal en calidad de indagado debe tener la debida defensa técnica. Espero haber aclarado el punto.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Presidente: no quiero alargar este debate, pero quiero hacer un planteo a partir de las consideraciones que hace el Fiscal de Corte.

Creo que, más allá de que tenemos puntos de vista distintos, si hay algo que ha hecho hoy el diputado Goñi es manejarse con absoluto respeto. Me parece que eso es destacable, mucho más en tiempos donde la actividad política está crispada.

Quiero invitar al diputado Goñi y le quiero decir que va a contar con los votos del Frente Amplio en esta Comisión para que inmediatamente de que se retire la Fiscalía convoque al Ministerio del Interior para hacer las mismas interrogantes. Acá el Fiscal está comentando justamente cuál es el procedimiento a partir de lo que usted acaba de señalar. Para que no parezca, Presidente, un enjuiciamiento a la Fiscalía, me parece que tenemos que abrir el abanico y le sugiero con mucha honestidad intelectual al diputado Goñi que juntos podamos convocar a las autoridades. No estoy hablando del Ministro; estoy hablando, por ejemplo, del Director General, que se nombre en algún momento, o a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad Pública del Ministerio del Interior. Me parece que es oportuno, porque, si no, parece que es una especie de enjuiciamiento que sé que no está en el espíritu del diputado Rodrigo Goñi. Entonces, para que no parezca, capaz que podemos hacer una convocatoria un poco más amplia.

Lo dejo como un planteo para que el diputado pueda contestar si lo considera.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Estamos por cumplir las cuatro horas de reunión de esta comisión con la presencia del señor Fiscal de Corte y la delegación que lo acompaña. Por lo tanto, sugiero que agradezcamos su comparecencia, los despedamos y luego continuemos para plantear los demás asuntos que quieran plantear los señores miembros de la comisión.

No habiendo oposición procedemos en ese sentido. Nos tomamos tres minutos para despedir a nuestros amables visitantes.

(Se retira el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación)

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Queremos preguntar al diputado Rodrigo Goñi si va a convocar a las autoridades del Ministerio del Interior. No era un planteo irónico; era un planteo que me parece que se ajusta a lo que hemos conversado en este intercambio de cuatro horas con el Fiscal. Si es así, estamos dispuestos a acompañarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- No habiendo más oradores, se levanta la reunión.

---

PRESENTACIÓN DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN



**Fiscalía General de la Nación**

Proceso penal: Fuentes y flujo de información.

# Agenda

---

- Sistema de Información misional de Fiscalía: SIPPAU
- Interoperabilidad entre Sistemas de Información de Fiscalía, MI y PJ
- Fuentes y flujos de información
- Autorización y Autenticación de los Sistemas
- Auditorías y Análisis de vulnerabilidades a los Sistemas.
- Entrega de Información a la Defensa (indagados y víctimas)



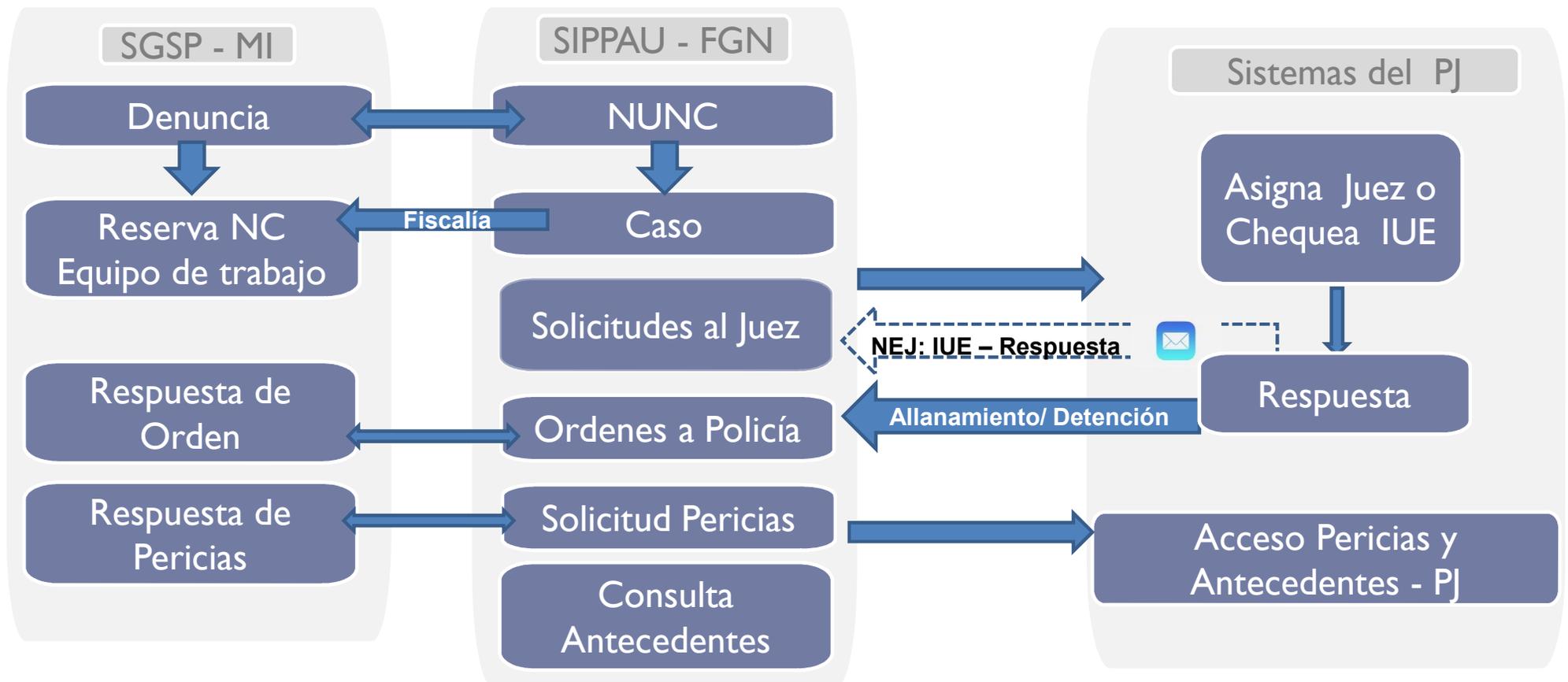
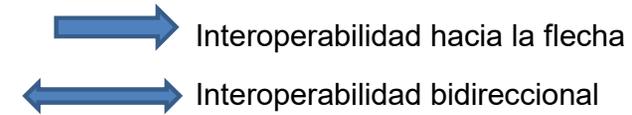
# SIPPAU: Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio del Uruguay

---

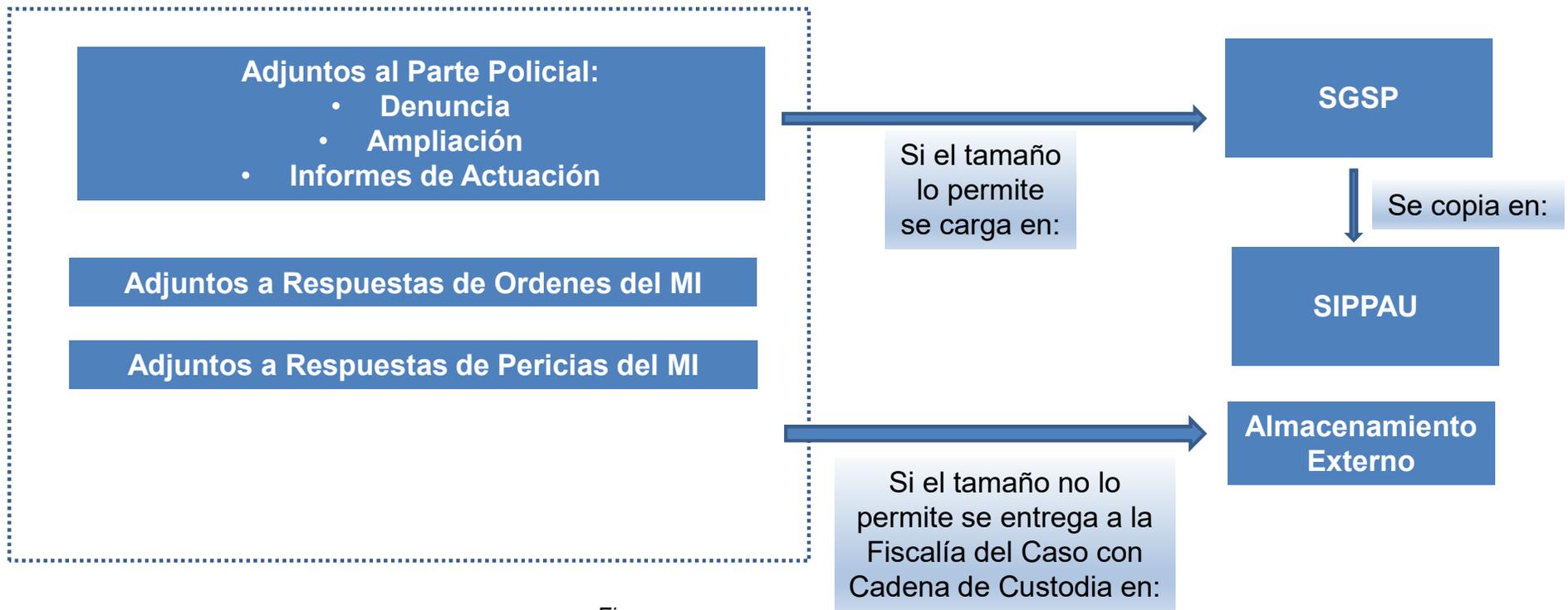
- Soporta los procesos jurisdiccionales en la Fiscalía desde la entrada en vigencia del nuevo Código de Proceso Penal el 1ero de noviembre del 2017.
- Permite contar con la información del estado procesal de las personas.
- Interopera eficientemente con los sistemas de información del MI y PJ.
- Al momento del ingreso de la denuncia en el SGSP la misma impacta en SIPPAU con toda la información adjunta.
- Cuando se asigna el caso a una Fiscalía, esta empieza a trabajar en el caso y todas las acciones que lleva adelante durante la investigación quedan ingresadas en este sistema.



# Interoperabilidad entre Sistemas de Información de FGN, MI y PJ



# Fuentes de información: Generada en el MI



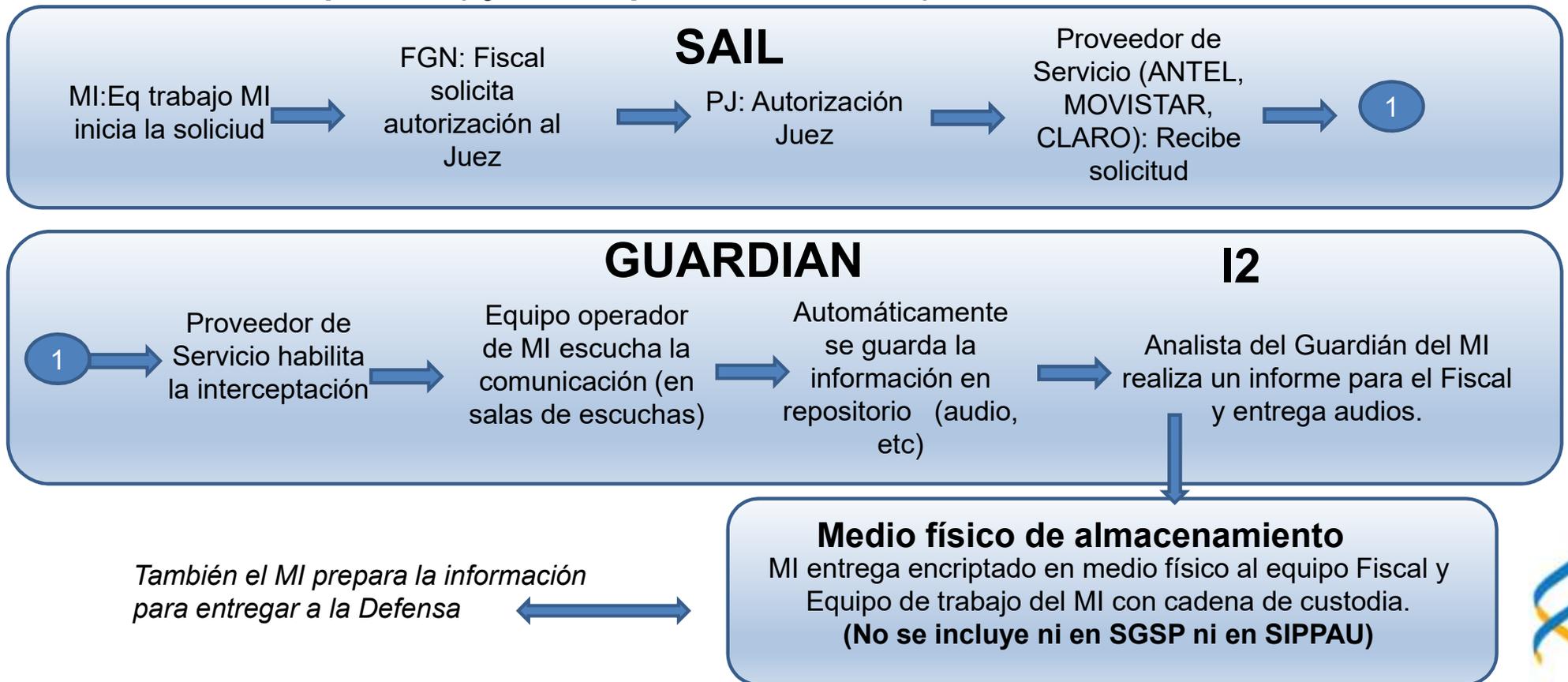
Ej:

- Cámaras de Videovigilancia
- Imágenes forenses de dispositivos informáticos (laptop, móvil, etc.)
- Resultados del Guardián



# Fuentes de información: Generada en el MI

## Sistema de Interceptación (ej: interceptación telefónica)



# Fuentes de información: Generada en el MI

---

## Pericias Forenses a dispositivos electrónicos (ej a celulares)

### Equipos MI :

- **Policía Científica**
- **Equipos Dir. Nac. de Investigaciones**

Recibe dispositivo con cadena de custodia  
Realiza extracción (imagen del dispositivo)  
Descarga el informe de la Herramienta, y lo completa.  
Copia en medio de almacenamiento el informe y los archivos extraídos.



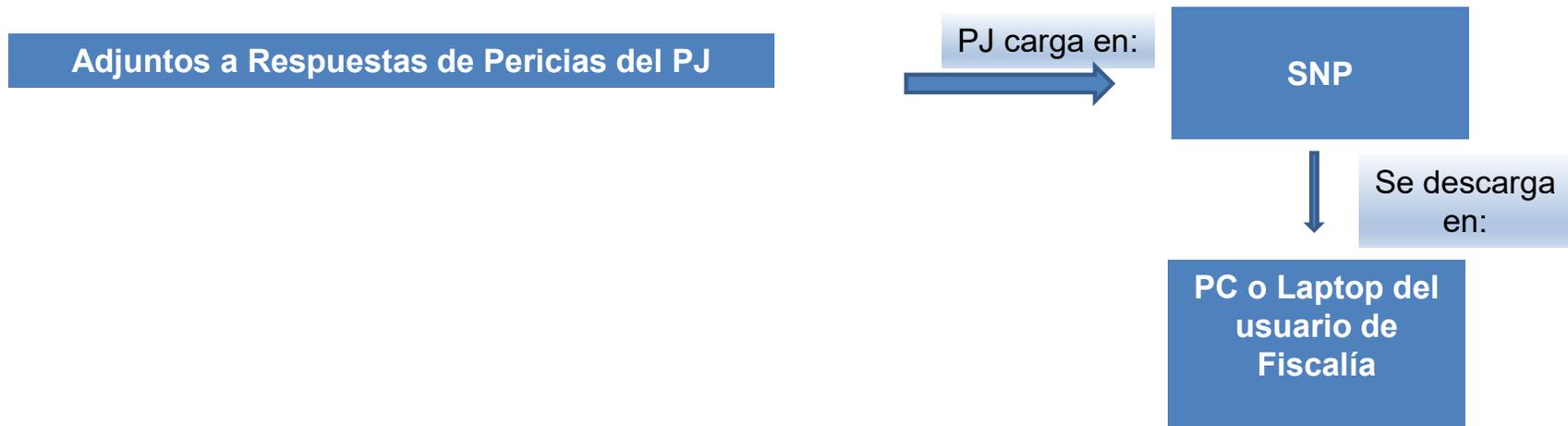
### Medio de Almacenamiento Físico:

MI entrega en medio físico al equipo Fiscal y Equipo de trabajo del MI con cadena de custodia.



# Fuentes de información: Generada en el PJ

---



*Esta prevista la interoperabilidad para la descarga en SIPPAU en 2024 (coordinación con PJ)*



# Fuentes de información: Generada en la Fiscalía

---



*Ej:*

- *Declaraciones de Intervinientes*
- *linformes bancarios*



# Autenticación de los Sistemas: Acceso a los Sistemas

---

- Tanto para acceder a los Sistemas de Fiscalía, MI y PJ, el control de acceso es por USUARIO y CONTRASEÑA.
- En el caso de SIPPAU, el USUARIO y CONTRASEÑA es de uso personal (Art. 38 del Dec. 276/013).
- La contraseña cumple con criterios de seguridad definidos: cantidad de caracteres, tipos de caracteres, etc..
- La contraseña se almacena de forma encriptada en la base de datos.
- El acceso a SIPPAU está restringido a la red INTERNA de Fiscalía.
- Solo personal autorizado de Fiscalía tiene acceso a SIPPAU.



## Autorización en los Sistemas de Información y de Almacenamiento: Un usuario autenticado, ¿qué puede hacer y ver en el Sistema?

---

- **SIPPAU:** Para cada caso que se esté investigando, quien puede acceder al mismo, es el equipo de trabajo de la Fiscalía que tiene el caso asignado: equipo Fiscal, coordinador y administrativos de apoyo. Las tareas que pueden realizar depende del perfil del usuario.
- **SGSP:** Para cada denuncia, quien puede acceder a la misma, es el equipo de trabajo asignada a la denuncia (funcionarios del MI y de FGN).
- **Servidor de archivos (carpetas compartidas):** A las distintas Fiscalías se le asigna un espacio de almacenamiento en infraestructura central (Datacenter ANTEL), al cual acceden solamente el equipo Fiscal, coordinador y administrativos de apoyo.
- **Discos Externos, CDs, Pendrives:** A resguardo del equipo Fiscal.



# Auditorías y Análisis de vulnerabilidades

---

**Auditoria:** Cada acción dentro del sistema permanece auditado, preservando la información de usuario, fecha y hora que realizó la acción en cuestión.

**Hacking Ético:** En coordinación y con el apoyo de AGESIC, se realizó en el año 2021 y en el 2023 instancias de hacking controlado para detectar posibles vulnerabilidades en el sistema.

**Prueba de penetración de la Red de FGN:** En coordinación y con el apoyo de AGESIC, se realizó en el año 2021 un test de penetración de la red para detectar posibles vulnerabilidades y se está coordinando una segunda en el 2023.

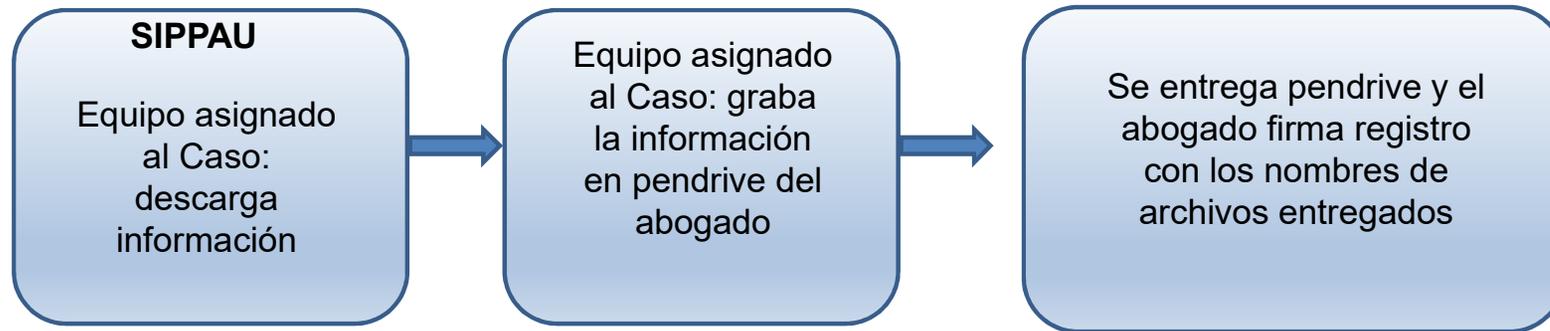
**Monitoreo de incidentes de seguridad (GSOC):** Se firmó carta de adhesión con Agesic y esta en vías de implementación.



# Entrega de Información a Defensa de Intervinientes

---

## A) Información dentro del Sistema



## B) Información fuera del Sistema (a resguardo del equipos fiscal)

Si la información es de poco tamaño: el equipo del caso lo agrega en el pendrive de la defensa

Si la información es de gran tamaño (en disco extraíble): el equipo del caso coordina con Director de TI para que directamente el realice el grabado en el disco entregado por la defensa. Una vez finalizada la copia esta se entrega en mano al equipo del caso.





**Fiscalía General de la Nación**

Gracias